



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVIII - TOMO DXLVIII - Nº 168

CORDOBA, (R.A) MARTES 07 DE SETIEMBRE DE 2010

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

COOPERATIVA DE EMPREDIMIENTOS MULTIPLES CARLOS PELLEGRINI LTDA

Convocatoria a Asambleas Electorales de Distrito: En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 45, 46 y 47 del Estatuto Social y por el Reglamento de la Asamblea Electoral, el CONSEJO DE ADMINISTRACION de la COOPERATIVA de EMPREDIMIENTOS MULTIPLES CARLOS PELLEGRINI LIMITADA, convoca a ASAMBLEAS ELECTORALES DE DISTRITO, las que se celebrarán el día 04 de octubre de 2010, a la hora 16, en todos los distritos de la Cooperativa, con el fin de elegir Delegados Titulares y Suplentes que representarán a los asociados en la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 2010, a realizarse el 29 de Octubre del corriente año, a la hora 18, en el salón ubicado en calle Vicente López 592 de Carlos Pellegrini (Santa Fe) y que durarán en sus cargos hasta la próxima Asamblea Ordinaria. Las asambleas se llevarán a cabo, respectivamente, en el lugar que se indica a continuación para cada distrito: 1) Distrito ALICIA: Bv. Buenos Aires 534 de la localidad de Alicia (SF), 2) Distrito ARROYITO: 25 de Mayo 1301 de la localidad de Arroyito (Cba.), 3) Distrito BRINKMANN: Dr. P. Funes 883 de la localidad de Brinkmann (Cba.), 4) Distrito CAÑADA ROSQUIN: San Martín 608 de la localidad de Cañada Rosquín (SF), 5) Distrito BUENOS AIRES: Av. B. Mitre 1999 de la ciudad de Buenos Aires (BA), 6) Distrito CARLOS PELLEGRINI: Vicente López 595 de la localidad de Carlos Pellegrini (SF), 7) Distrito CORDOBA: Av. Vélez Sarsfield 1517 de la ciudad de Córdoba (Cba.), 8) Distrito DEVOTO: 9 de Julio 950 de la localidad de Devoto (Cba.), 9) Distrito ESPERANZA: Castellanos 1684 de la ciudad de Esperanza (SF), 10) Distrito FREYRE: San Martín 358 de la localidad de Freyre (Cba.), 11) Distrito HUMBOLDT: M. Moreno s/n de la localidad de Humboldt (SF), 12) Distrito LA FALDA: Pje. 9 de Julio s/n de la ciudad de La Falda (Cba.), 13) Distrito LANDETA: Belgrano 157 de la localidad de Landeta (SF), 14) Distrito LAS VARAS: Belgrano y Hellen Keller de la localidad de Las Varas (Cba.), 15) Distrito LAS VARILLAS: Vélez Sarsfield 495 de la ciudad de Las Varillas (Cba.), 16) Distrito MORTEROS: Bv. H. Irigoyen 1203 de la ciudad de Morteros (Cba.), 17) Distrito PILAR: Moreno 1515 de la localidad de Pilar (SF), 18) Distrito PLAZA CLUCELLAS: Buenos

Aires 122 de la localidad de Plaza Clucellas (SF), 19) Distrito PORTENÑA: Mitre s/n de la localidad de Porteña (Cba.), 20) Distrito RAFAELA: P. Palmieri 717 de la ciudad de Rafaela (SF), 21) Distrito ROSARIO: Corrientes 763 Pº 8. Of. 5 de la ciudad de Rosario (SF), 22) Distrito SAN FRANCISCO: Ameghino 1185 de la ciudad de San Francisco (Cba.), 23) Distrito SAN JORGE: Belgrano 1055 de la ciudad de San Jorge (SF), 24) Distrito TUCUMAN: Corrientes 956 de la ciudad de S. M. de Tucumán (T), (25) VILLA CARLOS PAZ: J. L. Cabrera esq. G. Álvarez de la ciudad de Villa Carlos Paz (Cba.) y 26) Distrito ZENON PEREYRA: Sarmiento 538 de la localidad de Zenón Pereyra (SF). Comenzando la asamblea con quórum estatutario, el acto eleccionario se iniciará a la hora 16:30, finalizando a la hora 18:30. Comenzando la asamblea sin quórum estatutario, se dará inicio al acto eleccionario a la hora 17:30 y finalizará a la hora 19:30. Se tratará en la asamblea a realizarse en cada uno de los distritos precitados, el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Elección de tres asociados para integrar la Comisión de Credenciales. 2) Designación de dos asociados para que procedan a aprobar y suscribir el acta respectiva, conjuntamente con la Junta Electoral. 3) Elección de Delegados Titulares y Suplentes en la forma que se expresa de inmediato. a) Distrito ALICIA: un Delegado Titular y un Delegado Suplente, b) Distrito ARROYITO: tres Delegados Titulares y tres Delegados Suplentes, c) Distrito BRINKMANN: dos Delegados Titulares y dos Delegados Suplentes, d) Distrito CAÑADA ROSQUIN: diez Delegados Titulares y diez Delegados Suplentes, e) Distrito BUENOS AIRES: un Delegado Titular y un Delegado Suplente, f) Distrito CARLOS PELLEGRINI: quince Delegados Titulares y quince Delegados Suplentes, g) Distrito CORDOBA: dos Delegados Titulares y dos Delegados Suplentes, h) Distrito DEVOTO: dos Delegados Titulares y dos Delegados Suplentes, i) Distrito ESPERANZA: cinco Delegados Titulares y cinco Delegados Suplentes, j) Distrito FREYRE: cuatro Delegados Titulares y cuatro Delegados Suplentes, k) Distrito HUMBOLDT: dos Delegados titulares y dos Delegados Suplentes, l) Distrito LA FALDA: un Delegado Titular y un Delegado Suplente, ll) Distrito LANDETA: un Delegado Titular y un Delegado Suplente, m) Distrito LAS VARAS: un Delegado Titular y un Delegado Suplente. n) Distrito LAS VARILLAS ; dos Delegados titulares y dos Delegados Suplentes, ñ) Distrito MORTEROS: cuatro Delegados Titulares y cuatro Delegados Suplentes, o) Distrito PILAR: tres delegados

Titulares y tres Delegados Suplentes, p) Distrito PLAZA CLUCELLAS: un Delegado Titular y un Delegado Suplente, q) Distrito PORTENÑA: dos Delegados titulares y dos Delegados Suplentes, r) Distrito RAFAELA, nueve Delegados Titulares y nueve Delegados Suplentes, s) Distrito ROSARIO, tres Delegados Titulares y tres Delegados Suplentes, t) Distrito SAN FRANCISCO, cuatro Delegados Titulares y cuatro Delegados Suplentes, u) Distrito SAN JORGE, cinco Delegados Titulares y cinco Delegados Suplentes, v) Distrito TUCUMAN: un Delegado Titular y un Delegado Suplente, w) Distrito VILLA CARLOS PAZ, dos Delegados Titulares y dos Delegados Suplentes y x) Distrito ZENON PEREYRA, un Delegado Titular y un Delegado Suplente. CONSEJO DE ADMINISTRACION. Sr. Oscar A. Giorgi , Secretario Dr. Elidio F. Bonardi Presidente ESTATUTO SOCIAL: Las Asambleas Electorales de Distrito para la elección de los delegados g) se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada para la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados. REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA ELECTORAL: ARTICULO 9º: El Consejo de Administración para el acto eleccionario designará una Junta Electoral por cada sucursal o delegación compuesta de tres miembros titulares, quienes designarán al Presidente por mayoría, y tres miembros suplentes que reemplazarán a los titulares en caso de ausencia de alguno de éstos, cuyos nombres serán expuestos en un transparente en el local de la cooperativa en el mismo lugar y día que se realice la convocatoria. ARTICULO 11º: Las listas de candidatos a Consejeros y Síndicos, y a Delegados de la Cooperativa deberán ser presentadas por lista completa al Consejo de Administración, con una anticipación de doce días a la fecha de realización de la Asamblea General Ordinaria, la de consejeros y Síndicos y con una antelación de diez días a la fecha de realización de las Asambleas Electorales de Distrito, la de Delegados. Las mismas deberán ser presentadas por un apoderado, el que deberá ser asociado y acompañada con un escrito que contendrá: a) nombre y apellido del apoderado, número de asociados, número de documento de identidad y domicilio, b) la firma de por lo menos sesenta asociados patrocinantes en el caso de listas de candidatos a Consejeros y Síndicos, debiendo colocar al lado de cada firma el número de asociado, c) la firma de por lo menos veinte asociados patrocinantes en las listas de candidatos a delegados, debiendo colocar al lado de cada firma el número de asociado. El Consejo deberá extenderle un recibo de recepción. ARTICULO 15º: Si resultare una sola lista

oficializada el Consejo de Administración podrá dejar sin efecto las Asambleas Electorales de Distrito y proclamará sin más trámite a los candidatos a delegados de la única lista presentada para la realización de la Asamblea General. ARTICULO 18º: Cada asociado deberá solicitar previamente a la administración el certificado de las cuotas sociales que le servirá de entrada a la Asamblea Electoral o bien si así lo resolviera el Consejo, una tarjeta credencial en la cual constará su nombre y apellido, número de asociado, y documento de identidad. El Certificado o la credencial se expedirá también durante la celebración de la asamblea. Antes de tomar parte de las deliberaciones, el asociado deberá firmar el libro de asistencia.... Cada Asociado tendrá derecho a un solo voto, sea cual fuere el número de sus cuotas sociales. No se admite el voto por poder. ARTICULO 21º: Se dispondrá para el acto eleccionario de tantas mesas receptoras de votos y cuartos oscuros como sean necesarios, dividiendo los socios presentes en grupos de doscientos por cada mesa, se designará un Presidente y un Secretario para cada una de ellas debiendo éstos ser asociados de la institución y designados por la Junta Electoral. Además podrá ser fiscalizada por un representante de cada lista. Carlos Pellegrini, 31 de agosto de 2010.-

2 días - 21335 - 8/9/2010 - \$ 684.-

CENTRO DE ALMACENEROS, AUTOSERVICIOS Y COMERCIANTES MINORISTAS DE CORDOBA

Se convoca a los socios de la entidad, a Asamblea General Ordinaria para el día martes 28 de setiembre de 2010 a las 21,00 hs. en su sede social de calle Lima Nº 379, de Barrio Centro de la ciudad de Córdoba, de conformidad en los términos prescriptos en los artículos 53º, 54º y 55º del Estatuto Social, a fin de considerar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos (2) asambleístas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea; 2) Considerar las razones de la Comisión Directiva respecto a la demora en la realización de las Asambleas Generales Ordinarias correspondientes a los Ejercicios Nº 103 y Nº 104, 3) Consideración de las Memorias Anuales, los Balances Generales, Cuadros de Resultados e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes a los ejercicios Nº 103 y Nº 104 cerrados el treinta de abril de dos mil ocho y treinta de abril de dos mil nueve respectivamente; 4) Considerar el acto eleccionario que se convoca para el mismo día 28 de setiembre de 2010 en la misma sede social sito en calle Lima Nº 379, centro, de la ciudad de Córdoba, en el horario de 16,00 hs. a 19,00 hs. para renovar la Comisión Directiva de la Entidad y la Comisión Revisora de Cuentas de la misma,

eligiéndose para la Comisión Directiva: Un Presidente, Un Vicepresidente, Un Secretario, Un Tesorero, Cuatro Vocales Titulares y Cuatro Vocales Suplentes, todos por el término de tres años; para la Comisión Revisora de Cuentas: Tres miembros titulares y tres miembros suplentes, todos por el término de tres años. La Comisión Directiva.

N° 21791 - \$ 96.-

**COOPERATIVA LIMITADA DE
ELECTRICIDAD, OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS, CREDITO Y VIVIENDA DE
CARNERILLO**

CARNERILLO

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de setiembre de 2010, a las 20,00 hs. en el Club Santa Paula, sito en Sar Martín 278, Orden del día: 1) Designación de dos asociados para que firmen el Acta junto a Presidente y Secretario; 2) Explicación de los motivos por los cuales la Asamblea se lleva a cabo fuera de término; 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Informe del Auditor y del Síndico, Proyecto de Distribución de Excedentes, correspondientes al Cuadragésimo Quinto Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009; 4) Autorización para prestación de servicios a terceros no asociados, según resolución 175/83 del INACyM. 5) Renovación parcial del Consejo de Administración con la elección de: a) Tres (3) Consejeros Titulares, en reemplazo de los Sres. Omar Celalles, Marcelo Gabba y Ende Sachtetto; b) Tres (3) Consejeros Suplentes; c) Un (1) Síndico Titular y un (1) síndico suplente. EL Secretario.

3 días - 21798 - 9/9/2010 - \$ 192.-

**CENTRO DE ALMACENOS,
AUTOSERVICIOS Y COMERCIANTES
MINORISTAS DE CORDOBA**

Se convoca a los socios de la entidad, a Asamblea General Extraordinaria para el día martes 28 de setiembre de 2010 a las 20,0 hs. en su sede de calle Lima N° 379, Barrio Centro de la ciudad de Córdoba de conformidad en los términos prescriptos en los artículos 26 inc. b 50 y 53 del estatuto social, para considerar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos (2) asambleístas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea; 2) Considerar reformas estatutarias propuestas. La Comisión Directiva.

N° 21792 - \$ 44.-

A.Pr.O.H.Col.

**ASOCIACION PARA LA PROMOCION
DE ORGANIZACIONES Y HABITAT EN
COLON (APROHCOL)**

convoca a asamblea ordinaria anual n° 16 ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2009 para el 24 de setiembre de 2010 a las 19:00 hs. en rio negro esq. sarmiento, unquillo, cordoba, temario. 1) lectura y aprobacion del acta anterior 2) lectura, tratamiento y aprobacion de balance general, inventario, cuenta general de gastos y recursos e informe del revisor de cuentas y memoria del ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2009. 3) renuncia de socios 5) causales por las cuales se convoca la asamblea ordinaria anual fuera de termino.

3 días - 21644 - 9/9/2010 - s/c.-

**CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO
SAN VICENTE**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 28/

9/2010 a las 20 hs. en Sede. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación de la última acta y designación de 2 socios para firmarla. 2) Información sobre las causas de la convocatoria fuera de término. 3) Lectura y consideración de las memorias y balances generales de los ejercicios 2008-2009 y 2009-2010. 4) Renovación parcial de la comisión directiva a saber (Art. 22) por 1 año: vicepresidente, prosecretario, protesorero, vocales titulares 2° y 4°, vocal suplentes 2°. La Secretaria.

3 días - 21775 - 9/9/2010 - s/c.

**SOCIEDAD DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS DE RIO CUARTO**

RIO CUARTO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 27/9/2010 a las 19 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Consideración de la memoria y balance general, inventario, e informe de la comisión revisora de cuentas, al 31/3/2010. 2) Razón de llamado fuera de término a asamblea general ordinaria. 3) Fijación de cuota mínima social anual a regir a partir del 1/7/2010. 4) Designación de 2 socios para controlar el acto eleccionario y tres socios para que integren la comisión escrutadora. 5) Elección por 2 años de vicepresidente, prosecretario, protesorero y vocales titulares 1°, 2° y 3°, por 1 año: vocales titulares 4to., 5to. Y 6to., 6 vocales suplentes y comisión revisora de cuentas. 6) Designación de 2 socios para que firmen el acta juntamente con el presidente y secretario. El Secretario.

3 días - 21726 - 9/9/2010 - s/c.

**CENTRO DE BIOQUIMICOS RE-
GIONAL CRUZ DEL EJE**

CRUZ DEL EJE

Convocamos a Asamblea General ordinaria del Centro de Bioquímicos Regional Cruz del Eje, el día martes 28 de setiembre de 2010, a las 20,00 horas en el local social, sito en Sarmiento N° 289, Cruz del Eje, para considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para suscribir el acta juntamente con el presidente y el secretario. 2) Explicación de los motivos por lo cual la asamblea se realiza fuera de término. 3) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, cuadros anexos e informe de la comisión fiscalizadora, correspondiente al ejercicio N° 21 cerrado el 31 de Diciembre de 2009. 4) Renovación de los miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora por el término de 1 año. La Secretaria.

2 días - 21746 - 8/9/2010 - \$ 160.-

**SOCIEDAD COOPERADORA DEL
INSTITUTO JOSE MARIA PAZ DE
IDIAZABAL**

IDIAZABAL

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 27 de setiembre de 2010 a las 20,00 hs. en el local de ese Establecimiento, sito en calle Sarmiento N° 325 de Idiazabal. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Consideración de las memorias, balance generales e informes de la comisión revisadora de cuentas de la Sociedad Cooperadora de los Ejercicios finalizados el 31/12/2008 y 31/12/2009. 3) Causas por las que no se realizaron las asambleas en los términos estatutarios. 4) Renovación parcial de la comisión directiva. 5) Renovación parcial de la comisión revisadora de cuentas.

N° 21774 - \$ 44.-

**CENTRO COMERCIAL INDUSTRIAL Y
AGROPECUARIO DE PILAR**

PILAR

La comisión directiva del Centro Comercial, Industrial y Agropecuario de Pilar convoca a Asamblea General Ordinaria para el día treinta de Setiembre a las 20,30 y 21,30 horas en primera y segunda citación respectivamente, en su sede social, ubicado en calle Mitre 766 de esta localidad, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de dos socios para que firmen el acta de asamblea. 3) Consideración de la memoria, balance, estado de resultados e informe de la comisión revisadora de cuentas por el ejercicio 2009/2010. 4) Elección de la totalidad de autoridades para la comisión revisadora de cuentas, tres miembros titulares y dos suplentes, todos por un período de un año. El Secretario.

2 días - 21748 - 8/9/2010 - \$ 112.-

**CLUB LIBERTADOR
GENERAL SAN MARTIN**

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el próximo viernes 1° de octubre de 2010 a las 20,30 hs. Orden del Día: 1) Lectura acta anterior. 2) Nombrar dos socios para suscribir el acta. 3) Elecciones generales de la totalidad de los miembros de comisión directiva, de acuerdo a los capítulos 4, 5 y 7 del estatuto en vigencia. El Sec. General.

3 días - 21650 - 9/9/2010 - \$ 120.-

**COOPERATIVA LTDA. DE
ELECTRICIDAD DE SEBASTIAN
ELCANO**

SEBASTIAN ELCANO

La Cooperativa Ltda. de Electricidad de Sebastián Elcano, procede a Convocar a los asociados para el día 25 de Setiembre de 2010 a las 17,00 horas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local del "Centro Integrador Comunitario de Sebastián Elcano C.I.C." en uso de las atribuciones estatutarias (Art. 30, 31 const. Y correlativos) del estatuto social con el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos (2) asambleístas para que junto con el presidente y secretario firmen el acta de asamblea. 2) Explicación del llamado a asamblea general ordinaria, fuera de término. 3) Lectura y tratamiento de la memoria, balance general, estado de resultados, cuadros anexos, informe de auditorias externas e informe del síndico referente al ejercicio número 52°, finalizado el 31 de Diciembre de 2009. 4) Elección de una mesa escrutadora de votos compuesta por tres (3) miembros. 5) Renovación parcial del Consejo de Administración de la siguiente manera: (Art. 46, 47 y 48 del Est. Soc.). a) Elección de tres (3) consejeros titulares por el término de tres años por finalización del mandato de los actuales; b) Elección de tres (3) consejeros suplentes por el término de un año por finalización del mandato de los actuales; c) Elección de un (1) síndico titular por el término de un (2) año por finalización del mandato del actual; d) Elección de un (1) síndico suplente por el término de un (1) año por finalización del mandato del acta. Nota: Conforme al Art. 31 del estatuto social. El presidente.

3 días - 21610 - 9/9/2010 - \$ 372.-

INCEYCA S.A.C. e I.

Convocase a Asamblea General Ordinaria para

el día 27 de Setiembre de 2010, a las diez horas, en primera convocatoria y en falta de quórum necesario, se reunirá una hora después en segunda convocatoria con las mayorías establecidas por el estatuto y la Ley de Sociedades, en el domicilio de calle Méjico N° 1167 de la ciudad de Córdoba, para considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2) Consideración de la memoria, y de los estados contables cerrados al 31 de Marzo de 2010 y sus cuadros anexos. 3) Consideración de la gestión del directorio. 4) Informe y consideración del proyecto de distribución de utilidades. 5) Fijación de los honorarios de directores y síndico, en su caso. A los fines del Art. 238 L.S. siendo todos los títulos nominativos se fija el día 21 de Setiembre de 2010 hasta las 15 horas para comunicar la asistencia. El Directorio.

2 días - 21796 - 8/9/2010 - \$ 184.-

INSCRIPCIONES

**COLEGIO PROFESIONAL DE
CORREDORES PUBLICOS
INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE
CORDOBA**

**MATRICULACION
Ley 9445**

En cumplimiento con el Artículo 7° de la Ley 9445. El Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, hace saber que: Lorena Paola Cantarelli - DNI. N° 24.769.779, Lucas Matías Luna - DNI. N° 30.540.262, han cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicitan la Inscripción en la Matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle Buenos Aires N° 1394, ciudad de Córdoba. Secretaria: Claudia Elena Ponti CPI-1750; Presidente: José Luis Rigazio CPI-0801. Córdoba, 01 de Setiembre de 2010.

3 días - 21474 - 9/9/2010 - \$ 40.-

**SOCIEDADES
COMERCIALES**

ANORT S.R.L.

SAN FRANCISCO

S/Inscripción en R.P.C. - Constitución

Socios: El Sr. Félix Fernando Ortega, argentino, de cuarenta y un años de edad, nacido el 30 de diciembre de 1968, DNI N° 20.542.952, de profesión abogado, con domicilio en calle Misiones N° 506 de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba y el Sr. Rafael Anit, argentino, de treinta y dos años de edad, nacido el 14 de diciembre de 1977, DNIN° 26.309.281, de profesión abogado, con domicilio en calle Perú N° 142 de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba. Fecha del instrumento constitutivo: 1 de junio de 2010. Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "Anort S.R.L.". Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, sin perjuicio de las sucursales, agencias, representaciones, filiales, depósitos o corresponsalías, que podrá establecer en cualquier punto del país o del extranjero. Duración: la duración de la sociedad se acuerda en treinta (30) años a partir de la fecha de inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por cesión unánime de los socios en los términos

del art. 95 de la Ley 19.550. Objeto social: la sociedad tendrá por objeto, el desarrollo, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: 1) Comercial: mediante la compraventa de: a) Inmuebles urbanos y rurales en todas sus formas y condiciones, su desarrollo, posterior administración, comercialización y venta. b) Toda clase de artículos relacionados con el agro, sus productos y/o derivados, ya sean relacionados a las actividades de la agricultura, ganadería o lechería, maquinarias agrícolas nuevas y usadas, sean o no autopropulsadas, sus accesorios componentes, partes y complementos, los repuestos y accesorios en general; la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica y/o de comercio, como así también de agencias y/o concesionarias, 2) Servicios: mediante la prestación de toda clase de servicios relacionados a: 2.1) la actividad inmobiliaria, asesoramiento, inversión, administración en sus distintas formas y modalidades, proyectos de inversión y gestión inmobiliaria. 2.2) la actividad agropecuaria, en sus distintas modalidades agricultura, ganadería, lechería, como así también en las actividades derivadas o afines, pudiendo por sí o por terceros ofrecer y/o prestar servicios como ser: sembrado, roturados, laboreos en general, fumigaciones y fertilizaciones, cosechado, picado, embolsado, ensilado, acopiado y mantenimiento de cereales. Así también el asesoramiento a campo y los servicios de pre y postventa de todos los artículos, productos, maquinarias, herramientas, insumos y demás enseres detallados en el punto anterior. 3) Financiera: mediante inversiones y aportes de capital a particulares, empresas o sociales constituidas o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de cheques, títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra que se requiera concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones no prohibidas por las leyes, o este contrato y que se vincule con su objeto social, pudiendo para todo ello, contratar con toda clase de empresas, sean públicas o privadas, ya sea en contratación privada o licitación pública, tanto en establecimiento de la sociedad como de terceros, podrá asimismo anotarse como importadora o exportadora para realizar negocios dentro y fuera del país. Capital social: el capital social se fija en la suma de pesos Treinta Mil (\$ 30.000), divididos en trescientas (300) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una. Dicho capital se suscribe en su totalidad de la siguiente manera: 1) El socio Félix Fernando Ortega, suscribe la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas sociales, por un valor de pesos quince mil (\$ 15.00), representativas del cincuenta por ciento (50%) del capital social y 2) El socio Rafael Anit, suscribe la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas sociales, por un valor de pesos Quince Mil (\$ 15.000), representativas del cincuenta por ciento (50%) del capital social. El capital suscrito por cada uno de los socios, se realizará en dinero en efectivo. El dinero en efectivo necesario para cubrir las cuotas suscriptas por cada uno de ellos se integrará en la forma y dentro de los plazos previstos por la ley de sociedades comerciales vigente N° 19.550. Administración y representación de la sociedad: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de un gerente, socio o no, que obligará a la sociedad con su firma. Se designa

en este mismo acto como gerente, a Félix Fernando Ortega, quien durará en el cargo el mismo plazo de la sociedad. Fecha de cierre de ejercicio: anualmente el 31 de mayo de cada año. Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rosana Rosetti de Parussa.

N° 18269 - \$ 304

SEVIPRE S.R.L.

Cesión de Cuotas - Modificación del Contrato

Río Cuarto (Cba.) a los 10/5/2010, se reúnen los socios de "Sevipre S.R.L." el Sr. Martín Abel Antonini, DNI 25.471.317, argentino, mayor de edad, nacido en Río Cuarto el 13/8/1976, Pcia. de Córdoba, comerciante, casado en Iras. Nupcias con Lucrecia Paola Solaro, DNI 25.698.510, ambos con domicilio en calle Mansilla N° 386 de esta ciudad de Río Cuarto y Diego Sebastián Molayoli, DNI 27.933.708, argentino, mayor de edad, comerciante, soltero, nacido en Río Cuarto el 8/4/1980, con domicilio en Gobernador Guzmán N° 1581 de Río Cuarto, por una parte en adelante "el cedente" y los señores Pedro Martín Vélez, DNI 26.094.018, argentino, mayor de edad, nacido en Río Cuarto el 18/8/1977, Pcia. de Cba. comerciante, soltero con domicilio en calle 59 Viviendas Casa N° 34 de la localidad de Las Higueras y Manuel Esteban Corvalán DNI 25.136.657, argentino, mayor de edad, comerciante, soltero, nacido en Río Cuarto el 24/8/1976, con domicilio en Pje. Aspitia N° 130 de Río Cuarto, en adelante "los adquirentes" todos mayores de edad y hábiles para este acto, convienen en celebrar este convenio que quedará sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: el Sr. Martín Abel Antonini y Diego Sebastián Molayoli manifiestan que como surge de los instrumentos que acompaña como parte integrante de esta cesión, son socios de una sociedad que gira bajo el nombre de "Sevipre S.R.L.", inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contrato y Disoluciones bajo la Matrícula 9826-B del 15 de junio del 2007 y modificado por cesión de cuotas inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contrato y Disoluciones bajo la Matrícula 9826-B del 27 de abril de 2009. Segunda: que, en mérito de lo expresado en el punto anterior, el Sr. Martín Abel Antonini vende, cede y transfiere la totalidad de las cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad (Cuatrocientas cincuenta de las Quinientas que integran el capital) de las cuales vende, cede y transfiere al socio Pedro Martín Vélez la cantidad de 450 con un valor de \$ 100 c/u, es decir en la suma de \$ 45.000 y el Sr. Diego Sebastián Molayoli vende, cede y transfiere la totalidad de las 50 cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad, de igual valor las vende, cede y transfiere al señor Manuel Esteban Corvalán en la suma de \$ 5.000, todos los importes son abonados en este acto, que el cedente recibe de conformidad por cuya razón otorga mediante este instrumento el más eficaz recibo y carta de pago. Tercera: que en virtud de lo resuelto en la reunión de socios y por las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550, es decide por unanimidad modificar las cláusulas Primera, Cuarta y Quinta del contrato social original, lo cual tendrán a partir del presente, la siguiente redacción: Primera: denominación - Domicilio: la sociedad girará bajo la denominación de Sevipre S.R.L. (Servicios Vigilancia Preventivos) con domicilio social en calle 5 N° 659 de la localidad de Las Higueras, Pcia. de Cba. A los efectos de su desarrollo

comercial la sociedad podrá mudar su residencia, establecer sucursales, o depósitos en cualquier parte del país y del extranjero, asignándoles capital o no para su giro comercial. Cuarta: Capital Social: el capital social se fija en la suma de \$ 50.000 dividida en quinientas cuotas sociales de \$ 100 valor nominal cada una y con derecho a un voto. El mismo queda suscrito por los socios de la siguiente manera la cantidad de cuatrocientas cincuenta (450) cuotas sociales de pesos cien cada una al señor Pero Martín Vélez, o sea la cantidad de \$ 45.000 lo que representa el 90% del capital. El resto del capital correspondiente a 50 cuotas de igual valor, o sea la suma de \$ 5.000 que representa 10% del capital al señor Manuel Esteban Corvalán. Quinta: administración y representación - Disposición: la administración de la sociedad será ejercida por el socio Pedro Martín Vélez, DNI 26.094.018 quien revestirá el carácter de Gerente y tendrá representación legal, obligando a la sociedad, con su firma individual y el estampado "Sevipre S.R.L. - Socio Gerente". El gerente se acuerda como retribución por sus servicios, un pago mensual en dinero que será fijado en asamblea de socios, con más una participación en las ganancias que obtenga la sociedad en forma anual. Dicho porcentaje será determinado también en asamblea de socios. El gerente representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la misma, sin limitaciones de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. El ejercicio de sus funciones se encuentra limitado, en las disposiciones del presente estatuto, las normas legales vigentes y en aquellos hechos u actos que como consecuencia de su accionar, fueren contraria a un actuar diligente propio de un buen hombre de negocios. Por otra parte debe entenderse, que su actuar esta dirigido al cumplimiento de los fines sociales, por ende cualquier acto extraño al cumplimiento del mismo, lo hace directamente responsable ante terceros y socios de dicha entidad. Para los actos de disposición de bienes afectados al fondo de la explotación de la sociedad, se requerirá la firma conjunta de los socios. El gerente tendrá el uso de la firma social, con las atribuciones y facultades necesarias, suscribiendo todos sus actos con su firma y rúbrica particular, debajo de un sello con la leyenda "Sevipre S.R.L." (el nombre del gerente) no pudiendo comprometer a la sociedad en prestaciones a título gratuito, o mediante garantías o avales a terceros, por el término de duración de su mandato y hasta tanto se haya dado publicidad por medio fehaciente de su desvinculación con la sociedad. Asimismo el gerente, podrá hacer uso de la firma social a todos los fines de operaciones y contratos bancarios. A esos efectos podrán en la forma señalada, ejercer los siguientes actos: a) Adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles urbanos o rurales; créditos, acciones y otros objetos o valores, sea por compra, permuta, cesión, dación en pago o por cualquier otro título, con la facultad de vender, hipotecar o de otro modo gravar o enajenar bienes de la misma naturaleza a título oneroso, pactando en cada caso de adquisición o enajenación los precios, sus importes, al contado o a crédito. b) Celebrar contratos de locación, pudiendo renovarlos, ampliarlos, o rescindirlos, a pagar o cobrar arrendamientos. c) Tomar dinero en préstamo de los bancos oficiales y/o de los particulares, con o sin garantía personal o real y establecer las formas de pago y la tasa de interés respectiva. d) Realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias, sin limitación e tiempo ni de cantidad, que tengan

por objeto girar, descontar, aceptar o endosar, ceder, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo, las letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de créditos, públicos o privado y constituir depósitos de dinero y extraer total o parcialmente ese y otros depósitos. e) Aceptar y hacer consignaciones, novaciones y remisiones o quitas de deudas. f) Comparecer en juicios por sí o por medio de apoderados con facultad para entablar o contestar demandas, de cualquier naturaleza, jurisdicción o fuero, prorrogar jurisdicciones, reconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, comprometer en árbitros, transigir, conciliar, prestar diferir juramentos. g) Constituir o enajenar derechos reales y cancelados total o parcialmente. h) Conferir poderes generales o especiales y revocados, registrar y protocolizar los actos y contratos sujetos a esa formalidad, rectificar o aclarar actos jurídicos y otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para la ejecución de los actos numerados y que se relacione con la administración social. Su remoción según lo expuesto más arriba, deberá llevarse a cabo con las mayorías del artículo 160 de la ley de sociedades comerciales, modificada por la ley 22.903. Toda decisión al respecto deberá hacerse constar en el libro de actas de la sociedad y se comunicará a la autoridad de contralor, la cual previa publicaciones en BOLETIN OFICIAL, la inscribirá sin requerir reforma estatutaria. Las partes otorgan por el presente al Dr. Marcos C. Farina, DNI 21.999.695, Matrícula Provincial N° 2-606, con domicilio en calle Mendoza N° 524 de la ciudad de Río Cuarto, mandato irrevocable en los términos del art. 1977 del Código Civil, para que, en nombre y representación de los firmantes y Sevipre S.R.L., proceda a realizar todos los trámites y diligencias administrativas y judiciales para inscribir la cesión de cuotas y modificación del contrato social objeto del presente por ante el Registro Público de Comercio. Juzgado Civil y Comercial 6ª Nom. Sec. N° 12.

N° 19652 - \$ 472

LA SARITA SA Y PILAR SA

ESCISION – FUSION

Se hace saber por el término de ley: Que por Actas de Asambleas Generales Extraordinarias de fecha 12 de febrero de 2010 y Actas de Asambleas Generales Extraordinarias Rectificativa-Ratificativa de fecha 15 de febrero de 2010, los miembros del Directorio y la totalidad de los socios que representan el cien por ciento del capital social de La Sarita SA y Pilar SA, han resuelto aprobar el Acuerdo Previo de Escisión – Fusión de fecha 31 de noviembre de 2009, por el cual, "La Sarita S.A." (sociedad escidente), con sede social en Obispo Clara 189 de la ciudad de Córdoba, inscripta en el Registro Público de Comercio en el Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Matrícula 1915-A de fecha 31 de enero del año 2001 y "Pilar S.A." (sociedad escisionaria) con sede social en Obispo Clara 189 de la ciudad de Córdoba, inscripta en el Registro Público de Comercio en el Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Matrícula 1912-A de fecha 30 de enero del año 2001; aprueban los balances especiales de fecha 31 de diciembre del año 2009 respectivos. Que en el caso de "La Sarita S.A.", la valuación total del activo es de pesos dos millones ciento sesenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro con treinta centavos (\$ 2.164.844, 30) y la valuación total

del pasivo es de pesos doscientos cincuenta y cinco mil seiscientos veinte con veintinueve centavos (\$255.620,21) y en el caso de "Pilar S.A." la valuación total del activo es de pesos dos millones doscientos noventa y cinco mil seiscientos dieciséis con cuarenta y un centavos (\$2.295.616,41) y la valuación total del pasivo es de pesos cuatrocientos ochenta y seis mil trescientos noventa y ocho con treinta y siete centavos (\$486.398,37). Que al ser la escisión - fusión de carácter patrimonial, los bienes registrables y fondos que serán destinados desde la sociedad escidente "La Sarita S.A." a la sociedad escisionaria "Pilar S.A." poseen una valuación de pesos novecientos cincuenta y cuatro mil (\$954.000,00) en un todo conforme a los valores asignados por el Balance Especial al 31 de diciembre del año 2009. Que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 12 de febrero de 2010 y Acta de Asamblea General Extraordinaria Rectificativa - Ratificativa de fecha 15 de febrero de 2010 se aprobó el aumento de capital de la sociedad escisionaria "Pilar S.A." en la suma de pesos un millón cincuenta y cuatro mil (\$ 1.054.000). Que a los fines de que se refleje el aumento de capital en la sociedad "Pilar SA" por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 12 de febrero de 2010 y Acta de Asamblea General Extraordinaria Rectificativa - Ratificativa de fecha 15 de febrero de 2010 se aprobó la modificación del artículo cuarto del estatuto social de la sociedad "Pilar S.A." el que queda redactado en los siguientes términos: "CAPITAL SOCIAL: CUARTO: el capital social es de pesos un millón cincuenta y cuatro mil (\$1.054.000,00) representados en un millón cincuenta y cuatro mil (1.054.000,00) acciones de pesos uno (\$) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a cinco (5) votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley 19.550." 3 días - 19731 - 9/9/2010 - \$616

ACEITERA DeROCA S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha: 30 de junio de 2010. Socios: Oscar Leonardo Allione, de 56 años de edad, argentino, casado, de profesión Médico, DNI N° 10.989.453, Zully Cristina Caliccio, de 52 años de edad, argentina, casada, de profesión Ama de Casa, DNI N° 12.116.453, Ignacio Oscar Allione, 25 años de edad, argentino, soltero de profesión estudiante, DNI N° 31.042.808 y Sofía Allione, de 18 años de edad, argentina, soltera, de profesión estudiante, DNI N° 36.146.956, todos los comparecientes domiciliados en calle Obispo Salguero N° 169, Piso 3, Dpto. "E" de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: Aceitera DeRoca S.A. Sede y domicilio: tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Domicilio: calle Obispo Salguero N° 169, piso 3, Dpto. "E" de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República. Plazo: cincuenta años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) Procesamiento industrial de granos de cereales y oleaginosas, para obtención de aceites comestibles y/o industriales, expeler y sus subproductos, 2) Acopio de granos de cereales y oleaginosas, 3) Comercialización, exportación e importación de aceites, expeler, cereales y oleaginosas y subproductos de la molienda de

los mismos, 4) Explotación agropecuaria en inmuebles de terceros o propios; 5) Compra y venta de productos agropecuarios, sus insumos y derivados a nombre propio o por cuenta de terceros, 6) Importación y exportación de productos agropecuarios, sus insumos y derivados. Capital: pesos Treinta Mil (\$ 30.000), representado por Trescientas (300) acciones, de pesos Cien (\$) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables de la clase "B" con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales. Administración: estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electos por el término de dos ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Designación de autoridades: los directores en su primera reunión deberán designar un presidente y un vicepresidente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Designar para integrar el Directorio a: Presidente: Oscar Leonardo Allione y Director Suplente: Oscar Ignacio Allione. Representación legal y uso de la firma social: la representación de la sociedad, incluso el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente y del Vicepresidente del Directorio, en forma indistinta. Fiscalización: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria, por el término de un ejercicio. La Asamblea debe también elegir un suplente por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley de Sociedades Comerciales. Se podrá prescindir de la sindicatura mientras la sociedad no se halle comprendida en los supuestos del artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del artículo 55 de la misma ley. Se prescinde de la Sindicatura. Ejercicio fiscal: el ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

N° 19694 - \$ 296

DISAVA HERRAJES S.R.L.

VILLA MARIA

Modificación de Contrato Social

En la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, con fecha 31 de mayo de 2010, por Acta de Asamblea, se aprobó por unanimidad de los socios la modificación de la Cláusula Octavo del Contrato Social que queda redactada de la siguiente manera: "Cláusula Octavo: la administración y representación de la sociedad, en sus relaciones externas e internas, estará a cargo del socio Elvio Eduardo Oliva, en su carácter de Gerente, pudiendo actuar en su reemplazo la socia Nelly Beatriz Avalle, siempre la firma del socio que actúa deberá ser precedida del sello social, en todos los actos, contratos y operaciones que la sociedad realice, a tales fines el Gerente podrá: a) realizar operaciones con entidades bancarias y/o financieras; b) otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios, de terceras personas para que ejerzan la representación de la sociedad por ante organismos administrativos y/o judiciales de cualquier fuero o jurisdicción y/o instituciones

bancarias públicas o privadas, c) tomar dinero en préstamo, constituir y aceptar garantías reales, efectuar pagos y celebrar contratos de cualquier naturaleza; d) realizar los actos previstos por el art. 1881 del Código Civil y/o los previstos por el art. 9 del Decreto Ley 5965/63. Los derechos, prohibiciones e incompatibilidades del gerente y socios se regirán por lo que establecen los arts. 157 y concordantes de la Ley de Sociedades N° 19.550 (y sus modificatorias) y sus facultades comprenden las que por leyes de fondo o de forma requieren poderes especiales. El gerente podrá representar a la sociedad y obrar en nombre de ella ante instituciones bancarias y/o de créditos, oficiales o privadas, y ante los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales y sus entidades autónomas o autárquicas. La mención expresa de la representación referida precedentemente no podrá extenderse como restricción de la facultad legal que corresponda a los gerentes para obrar en nombre de la sociedad de acuerdo a su objetivo. El gerente solo podrá ser removido de su cargo por decisión de la mayoría de los socios que representen la mayoría del capital".

N° 19810 - \$ 124.-

CAR MUSIC S.R.L.

VILLA MARIA

Constitución de Sociedad

Juzgado 1a Inst. 3a Nom. C.C. y Flia. Villa María, Sec. N° 6. Autos: "Car Music S:R.L. - I.R.P.C. Constitución. Fecha constitución: 31 de julio de 2009. Socios: Fernando Oscar Contigiani, de 37 años de edad, argentino, nacido el día 17 de octubre de 1972; comerciante, DNI 22.830.286, con domicilio real en calle Nahuel Huapi y Marcardi, Villa Nueva, Provincia de Córdoba, divorciado y Héctor Ariel Aceves, de 44 años de edad, argentino, nacido el día 24 de noviembre de 1964, comerciante, DNI 17.002.862, con domicilio real en calle Los Hornillos N° 3034 ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, casado con Viviana Mariel Gareca, ambos mayores de edad y personas hábiles. Denominación y domicilio: la sociedad girará bajo la denominación "Car Music S.R.L.", con domicilio en la ciudad de Villa María, departamento General San Martín, Provincia de Córdoba. Duración: el término de duración de la sociedad es de 99 años contados a partir de la fecha del presente, pudiendo prorrogarse dicho término siempre que los socios lo resuelvan unánimemente con una antelación de 90 días de su vencimiento. Objeto social: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, dentro o fuera del país, una o varias de las siguientes actividades: a) Comercial: la compra, venta, permuta, consignación, fraccionamiento, abastecimiento representación, distribución mayorista y minorista y todo otro tipo de comercialización de artículos, materias primas, mercaderías, maquinarias, herramientas, insumos, lubricantes y demás derivados del petróleo, repuestos, elementos conexos en todo lo relativo a la rama del automotor, camiones, motos y todo tipo de rodados, especialmente en la instalación y reparación de lunetas y ventanillas, alarmas, cerraduras, equipos de audio y video, sistemas de climatización, grabado de cristales, productos electrónicos, eléctricos y similares, etc., y accesorios en general, sus partes y repuestos; como así también en lo referente a la explotación integral de concesionarias y compra venta, permuta,

locación, comisión, consignación de todo tipo de vehículos motorizados terrestres, sean nuevos o usados, e importación y exportación de los mismos, y toda industria y/o actividad comercial relacionada con los rubros mencionados. Para realizar su objeto, la sociedad podrá recibir y prestar asistencia técnica en todo lo relacionado con las instrucciones de uso y garantías de los productos comercializados que lo requieran. b) Transporte: efectuar el transporte de cualquier producto, para su uso propio o de terceros, dentro o fuera del país, en medios de movilidad propios o de terceros. c) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola ganaderos, tamberos, de granja, frutihortícolas y/o apícolas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría e invernada y engorde de ganado menor y mayor, y tambo, siembra y recolección de cereales, oleaginosas, forrajeras, frutales y/o forestales, explotación de granjas y de aves de corral y en general todo tipo de explotación relacionada con el agro y la ganadería, en inmuebles propios o arrendados o bajo cualquier otra modalidad. d) Importación y exportación: actuando como importadora y exportadora de materia prima, insumos, productos elaborados y subproductos y de todo los bienes necesarios destinados o relacionados directa o indirectamente con la actividad comercial para el desarrollo del objeto social que se indica precedentemente. e) Inmobiliarias: adquisición, venta, permuta, arrendamiento y administración de toda clase de inmuebles urbanos, arrendamiento y administración de toda clase de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, su subdivisión y venta. f) Servicio y asesoramiento: la realización de todo tipo de servicios de mantenimiento y reparaciones de automotores, sus accesorios, productos electrónicos y similares. Prestar servicios de asesoramiento técnico a terceros. g) Financieras: obtener para sus actividades económicas y sociales de la sociedad, créditos de bancos oficiales o particulares y/o de cualquier otra institución vinculada a intermediaciones financieras, subsidios y/o créditos en organismos nacionales como internacionales, intervenir o aportar capital a personas jurídicas de cualquier tipo o nacionalidad, otorgar planes de pago u otras formas de financiación por las ventas que realice de cualquier producto. h) actividades relacionadas directa o indirectamente, o anexas, a las precisadas en el objeto principal señalado en los puntos que anteceden, para el mejor cumplimiento de los fines sociales, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o el contrato. Capital social, suscripción e integración: el capital social se fija en la suma de pesos diez mil (\$ 10.000), dividido en cien (100) cuotas sociales de pesos cien (\$) de valor nominal cada una. El capital se suscribe e integra en su totalidad en este acto en bienes no dinerarios, según inventario y balance de iniciación que se agrega como formando parte del presente, debidamente certificado por contador público y subscripto por todos los socios, valuado en forma global por las partes contratantes, previéndose además que los importes asignados no superan los normales de plaza, de acuerdo al siguiente detalle: a) El Sr. Fernando Oscar Contigiani, el cincuenta por ciento (50%) o sea cincuenta cuotas que importan la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000), b) El Sr. Héctor Ariel Aceves, el cincuenta por ciento (50%) o sea cincuenta cuotas que importan la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000). El capital social podrá

ser aumentado sin límite alguno, por el voto unánime de los socios, cuando el giro del negocio así lo requiera. Podrá dedicarse la incorporación de nuevos socios por unanimidad. Administración y representación: la administración, el uso de la firma social y representación social será ejercida por el señor Fernando Oscar Contigiani, DNI 22.830.286, en su carácter de gerente. El socio gerente podrá obligar a la sociedad con su firma personal, estampada con un sello identificatorio de la misma, siempre precedida de la denominación social. Ejercicio - Balance: el ejercicio económico social cierra el día treinta y uno de diciembre de cada año. Por acta de fecha 31 de julio de 2009 se fija la sede social de Car Music S.R.L. en Av. Presidente Perón N° 1148, Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba.

N° 19811 - \$ 384

CRIMASE S.R.L.

MARCOS JAUREZ

Constitución de Sociedad

Lugar y fecha de constitución: Marcos Juárez 19/7/2010. Socios: Cristian Agustín Dezotti, de 39 años de edad, casado, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Independencia 450 de la ciudad de Marcos Juárez, DNI N° 21.719.010, Mauricio César Antonio Dezotti, de 38 años de edad, casado, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 18 de la ciudad de Marcos Juárez, DNI N° 22.356.900 y Sebastián Andrés Dezotti, de 28 años de edad, soltero, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Intendente Loinas 202 de la ciudad de Marcos Juárez, DNI N° 28.715.368. Denominación: "Crimase S.R.L.". Domicilio legal: Intendente Loinas 202 de la ciudad de Marcos Juárez, provincia de Córdoba. Duración: 40 (cuarenta) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por 10 (diez) años más, con el voto unánime de los socios, debiendo esto resolverse e inscribirse antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad. Objeto: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros: a) compra, venta, distribución, exportación, importación, financiación de: máquinas agrícolas, herramientas agrícolas, automotores, motores, repuestos de maquinarias agrícolas, b) Intermediación en la compra venta, distribución, exportación, importación y financiación de: máquinas agrícolas, herramientas agrícolas, automotores, motores, repuestos de maquinarias agrícolas, compra venta de vehículos automotores, o maquinarias de cualquier clase, procedencia o marca, pudiendo establecer agencias, zúrcales y/o talleres mecánicos de reparación y/o armado de vehículos y maquinarias, c) La actividad agropecuaria en general, al arrendamiento o alquiler de inmuebles, a la administración de inmuebles propios o de terceros, a la comercialización de semillas, cereales, semovientes y productos agropecuarios de cualquier tipo, así como maquinarias de uso agrícola. d) Servicios agrícolas de laboreo, recolección de cereales, de transporte de carga con vehículos propios o de terceros, recolección, estibaje, distribución, despacho y traslado de un lugar a otro de cualquier tipo de cargas por vía aérea, terrestre o marítima. e) Representación, consignación, importación y exportación de mercaderías y productos

tradicionales y no tradicionales, ya sea en su faz primaria o manufacturadas. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas, patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble, podrá celebrar contratos con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas, ya sean éstas últimas sociedades civiles, comerciales, tenga o no participación en ellas, gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales; dar y tomar bienes raíces en arrendamiento, constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales, efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras, efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general, o efectuar cualquier acto jurídica tendiente a la realización del objeto social descripto. Capital social: \$ 90.000 (pesos noventa mil). Dirección, Administración, Representación legal y uso de la firma social, a cargo de los socios Cristian Agustín Dezotti, Mauricio César Antonio Dezotti y Sebastián Andrés Dezotti, en calidad de gerentes administradores, que ejercerán tal función en forma individual e indistinta, por tiempo indeterminado. Cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año. Disolución: causales previstas en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Comerciales. Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Marcos Juárez.

N° 19827 - \$ 232

JORGE LUIS URAN S.R.L.

Modificación

Mediante Acta N° 3 de fecha 17 de junio de 2010 los socios de "Jorge Luis Uran S.R.L." titulares del total del Capital Social por cesión de cuotas, modificaron la CL 5° del Contrato quedando el Capital social de \$ 20.000 distribuido en 200 cuotas sociales de v/n \$ 100 c/u, suscriben Jorge Luis Uran (p) DNI 12.745.196, 172 cuotas sociales que representan \$ 17.200 y Jorge Luis Uran (h), DNI 31.868.425, 28 cuotas sociales que representan \$ 2.800. También se modificó la Cl 6° "La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno de los socios, en el carácter de Gerente Titular y otro socio como Gerente suplente, que actuará de pleno derecho ante la ausencia o imposibilidad de actuar del Gerente Titular. Durarán en el cargo por 10 años y podrán ser redesignado. Se designa Gerente Titular al socio Jorge Luis Uran (p) DNI 12.745.196 y gerente suplente al socio Jorge Luis Uran (h), DNI 31.868.425, Cba. 17 de agosto de 2010.

N° 20130 - \$ 48

TITAN S.R.L.

VILLA MARIA

Cesión de Cuotas Sociales

Entre: Sergio Darío Rostagno, argentino, de 39 años de edad, soltero, de profesión comerciante, DNI N° 21.035.846, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 485 en adelante El Cedente y Antonella Dutto, argentina, DNI N° 35.386.363, de 19 años de edad, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Presidente Perón 391 en adelante La Cesionaria, ambos de la localidad de Santa Eufemia, provincia de Córdoba, han convenido en celebrar

el presente contrato de Cesión de Cuotas Sociales del contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada de Titán S.R.L. Fecha de constitución: 21 de marzo del año 2006. El Sr. Sergio Darío Rostagno, juntamente con la señora Selva Marisol Rostagno, constituyeron una Sociedad denominada "Titan S.R.L." la que se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el N° de matrícula 8939-3 del 15 de setiembre de 2006. Capital social en dicha sociedad El Cedente ha suscripto dieciocho (18) cuotas sociales de valor nominal de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada uno lo que hace un total de Dieciocho Mil Pesos (\$ 18.000) representando esas cuotas sociales el treinta y seis por ciento (36%) del capital social. En el carácter antes invocado, El Cedente, cede, vende y transfiere a la Cesionaria, y esta última acepta la señorita Antonella Dutto las dieciocho (18) cuotas sociales de valor nominal un mil (\$ 1.000). Se conviene como precio por la presente cesión, venta y transferencia la suma de pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) que El Cedente declara haber recibido de La Cesionaria con anterioridad a este acto, en dinero en efectivo. Capital social se fija en pesos cincuenta mil (\$ 50.000) dividido en cincuenta cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una que cada uno de los socios suscriben de la siguiente manera: a) la Sra. Selva Marisol Rostagno 32 cuotas sociales. b) La Srta. Antonella Dutto dieciocho (18) cuotas sociales. Of. 19 de agosto de 2010.

N° 20493 - \$ 108

INSUMOS SAR S.R.L.

VILLA MARIA

Constitución de Sociedad

Por instrumento privado de fecha 13 de julio de 2010, quedó constituida una sociedad de responsabilidad limitada entre los señores 1) Franco Daniel Rimoldi, DNI N° 32.934.228, nacido el 16/4/1987, argentino, soltero, estudiante. 2) Natalia Verónica Rimoldi, DNI N° 30.267.860, nacida el 27/8/1983, argentina, soltera, estudiante; 3) Marcela Alejandra Rimoldi, DNI N° 34.686.184, nacida el 8/9/1989, argentina, soltera, estudiante y Olga Ester Pino, DNI N° 11.188.967, argentina, viuda, médica, todos domiciliados en calle Santiago Balerdi N° 568 de Villa María (Cba.). Denominación: "Insumos Sar S.R.L.". Domicilio: Teniente Ibáñez N° 1851, Villa María, Dpto. Gral. San Martín, Pcia. de Córdoba. Objeto social: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Comerciales: compra - venta, importación o exportación de insumos, máquinas e implementos para el desarrollo de la actividad tambera y para establecimientos de elaboración de productos lácteos y su compraventa, 2) Servicios: asesoramiento para la instalación y explotación de establecimientos tamberos y de productos lácteos, valiéndose de profesionales competentes de requerirlo la legislación. Puede actuar la sociedad como representante o consignatario de los bienes antes reseñados. Plazo de duración: veinte años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: pesos cuarenta mil (\$ 40.000) dividido en cuatrocientas cuotas (400) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una que los socios suscriben de la siguiente forma: a) Franco Daniel Rimoldi la cantidad de cien (100) cuotas sociales por valor de pesos diez mil (\$ 10.000), b) Natalia Verónica Rimoldi la cantidad de cien (100) cuotas sociales por valor de pesos diez mil (\$ 10.000); c) Marcela

Alejandra Rimoldi, la cantidad de cien (100) cuotas sociales por un importe de pesos diez mil (\$ 10.000) y d) Olga Ester Pino la cantidad de cien (100) cuotas sociales por un importe de pesos diez mil (\$ 10.000). Administración y representación legal: a cargo de la socia Olga Ester Pino, quien revestirá el carácter de gerente. Representa legalmente a la sociedad, teniendo el uso de la firma social. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Interviene: Juzgado 1ª Inst. y 1ª Nom. Civil y Comercial de Villa María (Cba.). Secretaría N° 1 del Dr. Sergio Omar Pellegrini. Villa María, 28 de julio de 2010.

N° 20597 - \$ 140

AMOBLEAR S.A.

Rectificación

Se omitió publicar en el edicto publicado con fecha 25/6/2010, bajo aviso N° 14745 la fecha del acta N° 12, la misma es 29/4/2008.

N° 20682 - \$ 40

UNIVERSO URBANO S.A.

EDICTO RECTIFICATIVO
COMPLEMENTARIO

Se complementa edicto de fecha 05 DE Agosto 2010 en el cual se omitió consignar lo referido a fiscalización tal cual lo contempla el Art. 12 del Estatuto Social : FISCALIZACION: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un sindico titular y de un síndico suplente, elegidos por Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios.- Si la sociedad optara por prescindir de la sindicatura de acuerdo a lo prescripto por el art. 284 in fine -LS -, por no estar comprendida en las disposiciones del art. 299, los accionistas adquirirán las facultades de contralor del art.55 LS.- Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas para la Sindicatura"-

N° 20934 - \$ 50.-

PAMPA SEEDS ARGENTINA S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

ACCIONISTAS: Don DARIO MARTIN MOYANO argentino, de estado civil casado, nacido el 08 de mayo de mil novecientos setenta y ocho, DNI. N° 26.607.064, domiciliado en Gregorio Ramírez 830 de la localidad de Vicuña Mackenna; Don MATIAS TROTTA, argentino, de estado civil casado, nacido el 17 de abril de mil novecientos setenta, DNI. N° 21.501.540, domiciliado en Arenales 3727 4° "B", de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires. Fecha del instrumento de constitución: a los 22 días del mes febrero del año 2010, protocolizado en Actuación Notarial Acta N°85, Folio N°000971690 de igual fecha, labrada por la Escribana ELENA DE LAS N. ROSSI VIDELA, Tit. Reg. N° 332. Denominación: Pampa Seeds Argentina S.R.L, Domicilio de la sociedad Gregorio Ramírez 830 de la localidad de Vicuña Mackenna, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: actuara en el tráfico mercantil. Para su cumplimiento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionadas con el objeto antedicho, y que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital social: se fija en la suma de pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000).- Su representación documental se respalda en cinco

mil (\$ 5.000) cuota social, cuyo valor nominal es de diez pesos cada una (\$ 10.00.-). La suscripción del capital social se lleva a cabo de la siguiente forma: a) El socio Darío Moyano suscribe Dos Mil Quinientas (2.500) cuotas sociales, equivalentes a pesos veinticinco mil (\$ 25.000), b) El socio Matías Trotta suscribe Dos Mil Quinientas (2.500) cuotas sociales, equivalentes a pesos veinticinco mil (\$ 25.000). Al momento de la firma del presente contrato, se efectuara la integración del veinticinco por ciento (25%) del capital social, es decir la suma de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500), debiéndose integrar el saldo, en el plazo máximo de dos años, conforme lo establecido por el artículo 149 LSC. Presidente: la administración y representación de la sociedad para todos sus actos jurídicos, sociales y administrativos, estará a cargo de Darío Moyano DNI 26.607.064 y Matías Trotta, DNI 21.501.540 en su calidad de Socios Gerentes, pudiendo actuar en forma conjunta o indistinta siempre precedida del sello social.- Representación: el gerente representara a la persona jurídica a través del uso de la firma social, en todos los negocios y actividades que hagan al objeto societario, sin mas la limitación en sus facultades que las que surgen de ese dato normativo y de las restricciones que se dimanan de este estatuto. Fecha de cierre del ejercicio: el ejercicio contable cerrara el día treinta y uno de diciembre de cada año. Los estados contables de ejercicio se practicaran en base a los negocios celebrados en el año calendario previo a esa fecha.-

N° 20059 - \$ 168.-

CALL DYNAMICS ARGENTINA S.R.L.

Constitución de Sociedad

Se constituyó la siguiente sociedad de responsabilidad limitada. Socios: Sergio Serrano Sánchez, de nacionalidad Española, pasaporte n° BA927406, nacido el día ocho de septiembre de 1972, de 35 años de edad, de estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio real en Boulevard San Juan 847 5° "D", de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; y Natalia Andrea Castrillo, de nacionalidad argentina, D.N.I. n° 23.217.996, nacida el 29 de diciembre de 1973, de 34 años de edad, de estado civil casada, de profesión comerciante, con domicilio real en Boulevard San Juan 847, 5° "D", de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba Fecha de Constitución: 30 de mayo de 2007. Denominación: CALL DYNAMICS ARGENTINA S.R.L. Domicilio: Calle Corrientes n° 555, Cosquín, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba. Plazo: 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por resolución unánime de los socios. Objeto: Realización por sí o por terceros o asociada a terceros, en la República Argentina o en el exterior las siguientes actividades: Servicios: Prestación de Servicios de comunicaciones, call center, telefonía, telemarketing, servicios informáticos, servicios de consultoría y asesoramiento, reclutamiento de personal, capacitación, organización de procesos de comunicación, prestados a empresas públicas y privadas, nacionales o extranjeras. Locación de Cosas Muebles: Alquiler, leasing, arrendamiento, entregas en comodato de equipamientos informáticos, telefónicos y productos afines. Comercialización: Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones referentes a los productos relacionados con la

telefonía, con informática, comunicaciones y productos afines. Constructora e inmobiliaria: Operaciones de compra, venta y arrendamientos de inmuebles, construcción de viviendas y locales comerciales para uso propio, de inversión, su comercialización o arrendamiento, propios y/o ajenos por cuenta de terceros. Importaciones y exportaciones: Por cuenta propia o de terceros en referencia a la explotación y comercialización de los productos, conforme a las normas vigentes en la materia. Capital: el capital social se establece en pesos veinte mil (\$20.000) representado por doscientas (200) cuotas sociales de pesos cien(\$100.-) de valor nominal cada una, que los socios suscriben íntegramente en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: Sr. Sergio Serrano Sánchez, CIEN (100) cuotas sociales que hacen un total de PESOS DIEZ MIL (\$10.000.-), lo que representa un 50% (CINCIENTA POR CIENTO) del Capital; y la Sra. Natalia Andrea Castrillo, CIEN (100) cuotas sociales que hacen un total de PESOS DIEZ MIL (\$10.000.-), lo que representa un 50% (CINCIENTA POR CIENTO). Las cuotas sociales se integran en efectivo, en moneda de curso legal, en la proporción del veinticinco por ciento (25%) en el acto de suscripción y el saldo restante en un plazo de DOS (2) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración y representación: La Dirección, administración y representación de los negocios de la firma estará a cargo de la Sra. Natalia Andrea Castrillo, D.N.I. n° 23.217.996, quien queda designada en calidad de GERENTE. En todos los casos la actuación deberá ser llevada a cabo con el sello del nombre de la razón social, para autorizar todos los actos, operaciones o contratos relativos al objeto social. Cuando las decisiones a tomar afecten el patrimonio social, éstas deberán ser tomadas con el consentimiento unánime de los socios. Ejercicio Económico: El ejercicio anual se cerrará el día treinta y uno (31) de marzo de cada año.

N° 21078 - \$ 212.-

DEMICHHELIS HNOS S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

ACCIONISTAS: Don NICOLAS OSVALDO DEMICHHELIS argentino, de estado civil soltero, nacido el 24 de febrero de mil novecientos noventa y dos, DNI. N° 36.649.609, domiciliado en Intendente Lorenzo Gómez 854 de la localidad de Vicuña Mackenna; Doña NOELIA ANGELA DEMICHHELIS, argentina, de estado civil soltera, nacida el 03 de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, DNI. N° 34.203.002, domiciliada en Intendente Lorenzo Gómez 854 de la localidad de Vicuña Mackenna. Fecha del instrumento de constitución: a los 05 días del mes Marzo del año 2009, protocolizado en Actuación Notarial Acta N°92, Folio N°000971693 de igual fecha, labrada por la Escribana ELENA DE LAS N. ROSSI VIDELA, Tit. Reg. N° 332. Denominación: Demichelis Hnos. S.R.L. Domicilio de la sociedad Intendente Lorenzo Gómez 854 de la localidad de Vicuña Mackenna, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: Agropecuaria: explotación directa por si o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, dedicados a ganado porcino, bovino, caprino o aviar, actividades agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, intervención, sistema de cria feed-lot, mestización de hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos,

compra y venta de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganadero así como las compras, venta, distribución, importación y explotación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Transporte: transporte nacional e internacional de carga generales (excluido el transporte de pasajeros). Para su cumplimiento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionadas con el objeto antedicho, y que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital social: se fija en la suma de pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000), dividido en Quinientas (500) cuotas de cien (100) Pesos Valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Don NICOLAS OSVALDO DEMICHHELIS; la cantidad de Doscientas cincuenta (250) cuotas; Doña NOELIA ANGELA DEMICHHELIS la cantidad de Doscientas cincuenta (250) cuotas; se integra el veinticinco por ciento (25%) por cada uno de los socios en este acto, con aportes de dinero en efectivo, y el saldo en el termino de dos años a contar de la inscripción en el Registro Publico de Comercio.- Presidente: la administración de la sociedad estará a cargo de la Srita. Noelia Ángela Demichelis, en carácter de Socio Gerente, ejerciendo la presidencia legal y el uso de la firma social.- Desempeñara sus funciones durante el plazo de tres años, pudiendo ser removido únicamente por justa causa debiendo ser elegido por elección de los integrantes de la persona jurídica. Representación: el gerente representara a la persona jurídica a través del uso de la firma social, en todos los negocios y actividades que hagan al objeto societario, sin mas la limitación en sus facultades que las que surgen de ese dato normativo y de las restricciones que se dimanan de este estatuto. Fecha de cierre del ejercicio: el ejercicio contable cerrara el día treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se practicara un balance e inventario general, sin perjuicio de los extraordinarios que puedan realizarse a pedido de cualquiera de los socios. Los balances se consideraran aprobados si, transcurrido quince días de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de cada socio, no formulan objeciones por medio de notificación fehaciente.

N° 21013 - \$ 288.-

HIGIENE INTEGRAL S.R.L.

Cesión de Cuotas - Cambio de Gerente

Actas sociales de fecha 4/4/2009 y 9/4/2010, el Sr. Raúl Omar Sarmiento cede la totalidad de sus cuotas sociales que tiene en la sociedad, a título oneroso a la Sra. Silvia Rita Minetto, DNI N° 22.423.455, argentina, de 37 años de edad, de estado civil casada, con domicilio en calle Sucre N° 3247, contadora pública nacional, quien acepta la cesión de las cuotas sociales. El Sr. Raúl O. Sarmiento, renuncia al cargo de gerente. Los socios resuelven designar gerentes de la sociedad al socio Diego Raúl Sarmiento. Oficina, 13/8/10. Juzgado Civil y Comercial de 29ª Nom..

N° 20110 - \$ 40

TRAMALU AGROPECUARIA S.A.

GRAL. LEVALLE

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: Acta Constitutiva y Estatuto Social de fecha 12/05/2.010. Accionistas Señor MARCELO LUIS TRABUCCO, Argentino, titular del Documento Nacional de Identidad N° 11.173.228, nacido el 03 de Septiembre de 1.954, domiciliado en calle Bernardino Ance 638, de la localidad de General Levalle, Córdoba, de Profesión Licenciado en Bioquímica, casado en primeras nupcias con la Sra. ADRIANA LOURDES CANTALAPIEDRA, Documento Nacional de Identidad N° 13.335.256 y el Señor LUCIANO ABEL TRABUCCO, Argentino, titular del Documento Nacional de Identidad N° 31.767.161, nacido el 16 de Febrero de 1.986, domiciliado en calle Bernardino Ance 628, de la localidad de General Levalle, de Profesión Estudiante, de estado civil soltero. Denominación: "TRAMALU AGROPECUARIA S.A.". Domicilio Social: Jurisdicción de la localidad de General Levalle, Departamento Pte. Roque Sáenz Peña, Provincia de Córdoba, República Argentina y la sede social tendrá su domicilio en Bernardino Ance 638, de la localidad de General Levalle, Dpto. Pte. Roque Sáenz Peña, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo de duración: 99 años contados a partir de la inscripción en el R.P.C. Objeto social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a realizar por sí o por terceros las siguientes operaciones Agropecuarias: la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, para invernadas y cría de ganado. Almacenamiento en silos de granos y de todo tipo de cereales. Comercialización: Mediante la compra, venta de productos y subproductos derivados de la actividad agropecuaria. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este Estatuto. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos Dieciocho Mil (\$18.000,00), representado por Mil Ochocientas (1.800) acciones ordinarias nominativas no endosables, Clase "B". Cada acción tiene un valor nominal de PESOS DIEZ (\$10,00) y da derecho a un (1) voto por acción. Dicho capital se suscribe de la siguiente manera: el Señor MARCELO LUIS TRABUCCO, suscribe la cantidad de Novecientas (900) acciones por valor nominal de pesos Nueve Mil (\$9.000,00) y el Señor LUCIANO ABEL TRABUCCO, suscribe la cantidad de Novecientas (900) acciones por valor nominal de pesos Nueve Mil (\$9.000,00); integrándose en este acto el veinticinco por ciento (25%) en efectivo de los importes suscriptos, y el resto dentro de los plazos legales establecidos en la Ley 19.550 y modificatorias. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550, sin necesidad de modificar el estatuto. Administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de dos si su número lo permite. Los miembros del Directorio serán electos por el término de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegibles. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Se designa PRESIDENTE del Directorio al Señor TRABUCCO, MARCELO LUIS, Documento Nacional de Identidad N° 11.173.228. Se designa en este acto como DI-

RECTOR SUPLENTE al Señor TRABUCCO, LUCIANO ABEL, Documento Nacional de Identidad N° 31.767.161. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio. Para los casos de endosos de cheques u otros valores para ser depositados exclusivamente en cuentas bancarias de la Sociedad o a la orden de la misma, bastará la firma de uno cualquiera de los Directores o la de un apoderado especial. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura u Órgano de Fiscalización en virtud de lo establecido por el artículo 284 de la ley 19.550, modificada por la ley 22.903 debiendo designarse Director Suplente. Cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año. Córdoba 25/08/2010.-

N° 21053 - \$ 256.-

INDUSTRIAS FAVORITO S.A

Rectificativa de publicación N° 23003/09 del 06/10/2009.

Por Acta de Direc. 24 del 30/04/2007, distribuye cargos de A. O. 2 del 30/04/2007: Pte: Eduardo Antonio Mondino DNI: 10.835.459; Vice-Pte: Adela María Conrardi, DNI: 6.675.547.; Direc. Supl.: Flavia Verónica Mondino, DNI: 26.303.712. Por Acta de Direc. 25 del 30/04/2008, distribuye cargos de A. O. 3 del 30/04/2008. Pte: Eduardo Antonio Mondino DNI: 10.835.459; Vice-Pte: Adela María Conrardi, DNI: 6.675.547.; Direc. Titular: Flavia Verónica Mondino, DNI 26.303712; Direc. Supl.: Sebastian Mondino: DNI: 30.087.364. Por Acta de Direc. 26 del 30/04/2009, distribuye cargos de A. O. 4 del 30/04/2009: Pte: Eduardo Antonio Mondino DNI: 10.835.459; Vice-Pte: Adela María Conrardi, DNI: 6.675.547; Direc. Titular: Flavia Verónica Mondino, DNI: 26.303712; Direc. Supl.: Sebastian Mondino: DNI: 30.087.364. Por Acta de Direc. 27 del 30/06/2009, distribuye cargos de A. O. 5 del 30/06/2009: Pte: Eduardo Antonio Mondino DNI: 10.835.459; Vice-Pte: Adela María Conrardi, DNI: 6.675.547.; Direc. Titular: Flavia Verónica Mondino, DNI: 26.303712; Direc. Supl.: Sebastian Mondino: DNI: 30.087.364.

N° 21082 - \$ 64.-

ESTIN ARGENTINA S.A.

Edicto rectificativo del N° 9335. Objeto: La Sociedad tiene por objeto social, por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, y/o tomando participación en otras sociedades a las que podrá concurrir a formar o constituir, en cualquier punto de la República Argentina o del exterior, interviniendo en licitaciones públicas, ante Empresas del Estado, Nacionales, Provinciales, Municipales, Organismos descentralizados, Entidades Autárquicas e Instituciones Privadas, dentro del país y del extranjero, las siguientes actividades comerciales: 1) Fabricación, elaboración, reciclaje, compra, venta, permuta, comercialización, importación y exportación de productos plásticos de todo tipo, por cuenta propia o de terceros, destinados a cualquier uso o aplicación e incluyendo los procesos complementarios como impresión de envases plásticos u otros productos, diseño y elaboración de matrices para uso propio o de terceros. 2) Inversora: con fondos propios, comprar y vender títulos, acciones, papeles de crédito, debentures, valores negociables y otros valores mobiliarios, inversión en bienes muebles, inmuebles, cuota partes y derechos, inclusive los de propiedad intelectual o industrial, por cuenta propia o de terceros. La sociedad tiene

plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos necesarios para el logro de su objetivo social siempre que no sean prohibidos por las leyes y el estatuto, pudiendo para ello comprar, vender, ceder, transferir, gravar, donar, permutar y locar cualquier mueble o inmueble, incluyendo hipotecar, constituir servidumbres, anticresis, usufructo, uso y habitación y demás derechos reales. Realizar todo tipo de operaciones bancarias y crediticias con entidades públicas y privadas. Efectuar y conceder toda clase de mandatos y comisiones especiales. Realizar cualquier clase de acto o contrato con persona de existencia visible o jurídica a fin de lograr el objeto social.

N° 21165 - \$ 104.-

TECNICOAMIGO.COM S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Socios: Alexis Dariel Gómez, DNI 22.245.896, argentino, casado, nacido el 14/12/1971, Técnico Superior en Computación, domiciliado en calle 12 de Octubre 2950, B° Alberdi de la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba; Juan Isidoro Bossa, DNI 13.257.786, argentino, casado, nacido el 27/12/1957, Doctor en Ciencias Económicas, Orientación Administración, domiciliado en Los Itines 1535, B° Las Delicias de la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba y Gerardo Raúl Varetto, DNI 14.586.283, argentino, casado, nacido el 26/02/1962, Ingeniero, domiciliado en calle Cachenchó 184, B° Santa Teresita de la ciudad de Río Ceballos, Prov. de Córdoba. Constitución: Acta de fecha 10 de Agosto de 2010.

Denominación: TECNICOAMIGO.COM S.A. Domicilio Social: Ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, Rep. Argentina; Sede Social: Fray José León Torres N° 696, Piso 2°, Dpto. "B" de la ciudad de Córdoba. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior a: a) Brindar capacitación sobre tecnologías informáticas, sus usos, aplicaciones, herramientas, configuración, interpretación, destrezas, entrenamiento. Dictado de cursos, ayudas, libros, publicaciones en papel o electrónicas, b) Realizar asistencia técnica relativa a tecnologías informáticas, de comunicaciones, de control y comando remoto, vigilancia y cualquier otro aparato o sistema que base su principio de funcionamiento en lo que se conoce como procesador (hardware) y su sistema operativo (software) o dispositivos que cumplan las mismas funciones o reemplace a las actuales tecnologías aplicadas a este principio funcional actual. c) Venta directa, por catalogo, en Internet, subastas electrónicas, avisos clasificados; d) Representaciones, distribuciones y promoción, de productos informáticos, de comunicación, de juegos interactivos, de video, de capacitación, de inteligencia artificial, de simulación, de realidad virtual, abarcando equipos, insumos, accesorios y complementos. La actividad principal de la empresa podrá desarrollarse vía Internet, que será utilizada como plataforma, vehiculo, entorno, vía de comunicación, o a través de cualquier otro medio tecnológico que en el futuro la complemente, reemplace total o parcialmente en su finalidad y funcionamiento. Asimismo, la sociedad podrá realizar sus actividades u operaciones a través de personal autorizado en forma directa con el público, en locales comerciales, telefónicamente, a domicilio y/o por los medios de comunicación existentes o que existan en el futuro. Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Reg. Pub. de Comercio. Capi-

tal Social: El capital social es de \$12.000 representado por 120 acciones de \$100, valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" y con derecho a 5 votos por acción. Suscriben: Alexis Dariel Gómez, suscribe \$3.600, representado por 36 acciones; Juan Isidoro Bossa, suscribe \$3.600, representado por 36 acciones y Gerardo Raúl Varetto suscribe \$4.800, representado por 48 acciones, todas ellas de \$100 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" y con derecho a 5 votos por acción. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre uno (1) y siete (7) directores titulares y entre uno (1) y siete (7) directores suplentes, electos por el término de tres ejercicios, con el fin de llenar vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores podrán ser reelectos. Los directores en su primera reunión deberán designar un presidente y vicepresidente, en su caso; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. el presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el art. 261 de la ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del presidente del directorio quien actuará en forma conjunta con otro director titular. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente elegidos por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. Los miembros de la sindicatura deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la ley 19.550. Si la sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del art. 299 de la ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la ley 19.550. Designación de autoridades: Presidente: Gerardo Raúl Varetto, DNI 14.586.283; Director Titular: Alexis Dariel Gómez, DNI 22.245.896; Director Suplente: Juan Isidoro Bossa, DNI 13.257.786. Se prescinde de la Sindicatura. Cierre de Ejercicio: 28 de febrero de cada año.

N° 21300 - \$ 292.-

BIO SOYA S.A

Constitución de fecha 05/08/2010 SOCIOS: Mochi Mauro Sebastián, DNI:28.841.052, Fecha de Nacimiento: 25/05/1982, Argentino, Empresario, Soltero, domicilio real calle San Martín N°869, C.P.5963 localidad de Villa del Rosario Departamento Río Segundo Provincia de Córdoba, Republica Argentina. Mochi, Humberto Carlos, DNI:30.149.612, Fecha de nacimiento: 04/05/1983, Argentina, Empresario, Soltero, domicilio real calle San Martín N°819, C.P.5963 localidad de Villa del Rosario Departamento Río Segundo Provincia de Córdoba, Republica Argentina. Mochi, Emanuel Alberto, DNI:33.602.077, Fecha de nacimiento: 14/02/1989, Argentina, Empresario, Soltero, domicilio real calle San Martín N°819, C.P.5963 localidad de Villa del Rosario Departamento Río Segundo Provincia de Córdoba, Republica Argentina. Mochi Darío Javier, DNI:31.341.919, Fecha de nacimiento: 19/04/1985, Argentina, Empresario, Soltero, domicilio real calle San Martín N°869, C.P.5963 localidad de Villa del Rosario Departamento Río Segundo Provincia

de Córdoba, Republica Argentina. DENOMINACIÓN: BIO SOYA S.A. DOMICILIO: Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Córdoba Republica Argentina. Por resolución del Directorio podrá establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del País o del extranjero. SEDE SOCIAL en calle calle San Martín N°819, C.P.5963 localidad de Villa del Rosario Departamento Río Segundo Provincia de Córdoba y su Domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina. PLAZO: La Duración de la sociedad se establece en noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, todos los actos jurídicos que no sean expresamente prohibidos por las leyes y/o este estatuto, A) AGROPECUARIAS: explotación agrícola, ganadera, en establecimientos propios o de terceros; la realización de actividades rurales en todas sus formas, o sea la explotación de campos con ganadería, agricultura, selvicultura, horticultura, apicultura; también la compra, venta, exportación e importación de semillas, forrajes, otros productos de origen agropecuario y hacienda de cualquier especie; la explotación de tambos y sus afines, arrendamientos de campos y la producción y comercialización de productos de granja en general. Asimismo podrá brindar todo tipo de servicios complementarios de la actividad agrícola ganadera, como así también la explotación de establecimientos rurales. También podrá arrendar campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para ganado o aves. También la sociedad podrá prestar servicios a terceros de siembra, cosecha, fumigación, y toda otra actividad que esté relacionada directamente con este objeto social "agropecuario y de Acopiador Consignatario. B) FABRICACIÓN: elaboración, mezcla, envasado, y fraccionamiento de productos balanceados para alimentos de animales, industrial aceitero Se entenderá como tal, a quien rócese granos extrayendo la materia grasa y subproductos, en instalaciones propias y/o explotando instalaciones de terceros, a partir de materias primas de origen vegetal (venta de aceite y subproductos). Fabricación, producción, destilación, extracción, compraventa, importación, exportación, distribución y transporte de petróleo, biocombustibles, gasóleos, gas natural y/o artificial y/o mixto, lubricantes, combustibles sólidos y líquidos, sus derivados, como así también aceites vegetales, minerales y animales en cualquiera de sus formas. C) EL ESTUDIO, exploración y explotación de los Yacimientos de Hidrocarburos sólidos, líquidos y/o gaseosos, el almacenaje, la distribución, la comercialización e industrialización de estos productos y sus derivados directos. La generación de energía eléctrica a partir de gas natural e hidrocarburos en general o del biodiesel y/o biocombustibles. D) INDUSTRIALES, Procesamiento industrial de todos los productos agropecuarios, de sus derivados y subproductos, en especial y al solo modo de ejemplo biodiesel, aceites vegetales, harinas proteicas, soja desactivada, pellet y expeller de soja, y balanceados, actuando en la comercialización, distribución. Industrialización y comercialización de semillas, cereales oleaginosos y productos alimenticios para consumo animal y/o humano. Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y/o animal, producción de aceite crudo (sin refinar) de soja,

girasol, maní, colza, maíz. Refinado de aceites y derivados para consumo humano y para uso industrial. Refinado de aceites para biodiesel. Producción de tortas, sémolas, expeller, pellet, harinas, y de otros productos residuales de soja, girasol, maní, colza, maíz. Producción de lecitina de soja. Producción de aceite comestible hidrogenado. Producción de alimento balanceado para animales (aves, conejos, cerdos, ganado bovino, mascotas (pequeños animales)). E) EXPLOTACIÓN de plantas de biodiesel y/o biocombustibles, la clarificación de aceites y grasas animales no comestibles y la refinación e hidrogenación o endurecimiento de aceites y grasas, su importación y exportación. Explotación de agroservice, expendio de gas natural, comprimido o envasado para todo tipo de usos, membranas asfálticas, su importación y exportación. Explotación de estaciones de servicio, comercialización de combustibles y lubricantes, accesorios, repuestos, neumáticos, cámaras y llantas, prestación de servicios de mecánica, lavadero, gomería, engrase, servicios de bar, restaurante, minimercado y anexos. F) COMERCIAL: la compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, la instalación de depósitos, ferias, referentes a los productos originados en la realización del objeto agropecuario, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales; alimentos para animales, productos especiales, mezclados y alimentos balanceados. El acopio, compra, venta, importación, exportación, consignación y distribución de cereales, semillas, frutos oleaginosos, forrajes, hievas y granos todo otro fruto de la agricultura, productos agroquímicos, fertilizantes y plaguicidas en general autorizados para su uso por las leyes nacionales, como así también los productos y/o mercadería, materia prima y/o elaborada. Envases textiles o plásticos, herbicidas, insecticidas, abonos, fertilizantes, productos agroquímicos, de sanidad animal, veterinarios, combustibles, lubricantes, herramientas y maquinarias de uso agrícola o industrial. G) TRANSPORTE DE CARGA: siempre que se relacione directamente con su objeto principal, realizar las siguientes operaciones, transporte de flete de cereal y transporte de combustibles biodiesel y/o biocombustibles de aceites y grasas, de corta, media y larga distancia, relacionados con el servicio de transporte de cargas ya sea por medios terrestres, marítimos o aéreos, como así también la manipulación, almacenamiento y depósito de la misma, gestión y logística para el transporte de mercadería y servicios complementarios para el transporte, exceptuado el servicio de transporte de personas. H) EXPORTADORA E IMPORTADORA: mediante la importación y exportación por cuenta propia o de terceros o bien asociada esta entidad a terceros aunque se trate de otras personas jurídicas, de todo tipo de bienes, materiales o inmateriales sean productos o subproductos derivados de la actividad agrícola, ganadera, frutícola, avícola, apícola, vitivinícola y forestal, además productos tales como fertilizantes, agroquímicos, combustibles, biodiesel y/o biocombustibles de aceites y grasas, además maquinaria, equipos, herramientas y/o bienes de capital, necesarios y/o complementarios de la actividad relacionada al objeto social. I) REPRESENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN: de productos alimenticios, agrícolas, de vehículos sin motor o con motor, metalúrgicos, químicos de empresa de origen nacional o extranjera. Para el cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y/o contratos que

se relacionen directamente con su objeto, en el país o en el extranjero, podrá, por lo tanto, ejercer consignaciones, representaciones, comisiones y mandatos, comprar, vender, exportar, importar, permutar, arrendar, locar, ceder, transferir, dar en embargo, hipotecar o crear cualquier otro derecho real sobre bienes muebles o inmuebles, podrá actuar ante las entidades financieras privadas, oficiales o mixtas, con las que podrá realizar todo tipo de operaciones financieras, prestamos o aportes de capital a sociedades, negociaciones de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones de financiación en general, exceptuándose expresamente las prohibidas por la ley de Entidades Financieras. CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de \$50.000,00, representado por 500 acciones de Pesos \$100,00 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco voto por acción. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Artículo 188 de la Ley Nro.19.550. SUSCRIPCIÓN: Mochi Mauro Sebastián: Suscribe: 125 acciones, que representan un total de \$12.500,00. Mochi, Humberto Carlos: Suscribe: 125 acciones, que representan un total de \$12.500,00. Mochi, Emanuel Alberto: Suscribe: 125 acciones, que representan un total de \$12.500,00. Mochi Darío Javier: Suscribe: 125 acciones, que representan un total de \$12.500,00. ADMINISTRACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios. La asamblea deberá obligatoriamente designar suplentes en igual, menor o mayor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar Un Presidente y Un Vice-Presidente en su caso. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. En el caso de que se designara un solo Director Titular este ejercerá el cargo de Presidente. La Asamblea fijará la remuneración del directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescinde de la sindicatura, será obligatoria la designación de un director suplente como mínimo. DIRECTORIO: Director Titular Presidente: Mauro Sebastián Mochi, Director Titular Vice-Presidente Humberto Carlos Mochi, Director Suplente: Emanuel Alberto Mochi y Darío Javier Mochi. REPRESENTACIÓN: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, será ejercida en forma indistinta por el Presidente y/o Vicepresidente del Directorio en su caso. Se autoriza la actuación conjunta de dos de los demás directores ejerciendo la misma representación, para los casos especiales que resuelva previamente la asamblea o el directorio. Cuando este último sea unipersonal, dicha representación legal y uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso, de quien legalmente lo sustituya. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la sindicatura de acuerdo con el artículo 284, adquiriendo los accionistas la facultad de contralor de los artículos 55 de la ley 19550, si la sociedad quedara comprendida en algunos de los incisos del art.299 de la Ley 19550, la fiscalización de la Sociedad estará a cargo de uno a tres Síndicos Titulares elegidos por la Asamblea Ordinaria por el término de un

ejercicio. La Asamblea también deberá elegir igual número de suplentes en cada caso particular y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550, remuneración en concepto de honorarios de los síndicos es obligatoria de acuerdo con el art. 292 Ley 19550. Se prescinde de la sindicatura. CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Junio de cada año.

N° 21314 - \$ 680.-

P-G Construcciones S.R.L.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y DESIGNACION DE LIQUIDADOR

Se hace saber que mediante reunión de socios del 07.05.10, los socios resolvieron disolver la sociedad a partir del día 30 de abril de 2008 por falta total de actividad, y designar liquidador al Sr. Marcelo Eduardo Pérez, D.N.I. N° 17.372.623.- Se deja constancia que la sociedad se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio de esta provincia, bajo la Matrícula 9775- B (Protocolo de Contratos y Disoluciones) de fecha 04.06.07 y que el objeto de la sociedad era el de compra y venta de inmuebles, administración y construcción de los mismos, y que su domicilio social era el de calle Santa Rosa N° 3910, Planta Baja, B° San Salvador, de esta ciudad de Córdoba.- Juzgado 13° C.C.- Expte. N° 1902434/36.-

N° 21087 - \$ 48.-

NOVAGRO S.A.

ELECCIÓN DE DIRECTORES Y SÍNDICOS

Por Asamblea General Ordinaria unánime N° 10 de fecha 18 de Agosto de 2010 se procedió a: 1) elegir autoridades por el término de tres ejercicios, quedando el Directorio constituido de la siguiente manera: PRESIDENTE el Señor PABLO JAVIER NOVAIRA, DNI N° 23.294.928, VICEPRESIDENTE el Señor SEBASTIÁN MARTÍN MONTICELLI, DNI N°24.736.855 y DIRECTORA TITULAR la Señora MARÍA LAURA FALSIROLI SALOMÓN, DNI N°27.014.523; y 2) elegir SÍNDICA TITULAR a la Señora GLADIS ROXANA FANTINI, DNI N°22.764.119, Contadora Pública y SÍNDICO SUPLENTE al Señor LEONARDO GABRIEL TORCHIO, DNI N°28.583.071, Contador Público. En la precitada Asamblea se distribuyeron y se aceptaron los cargos asignados bajo juramento de no estar comprendidos en ninguna de las causales de prohibiciones e incompatibilidades prescriptas por el Art. 264 de la ley 19.550.

N° 21185 - \$ 56.-

MONTEQUIN S.A.

Edicto Rectificadorio de Actas de Asambleas y Modificación del Estatuto Social.

Mediante Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 27 de Agosto del 2010, se resolvió ratificar: 1°) Actas de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha: a) Asamblea Ordinaria/Extraordinaria del 04 de Noviembre de 1999, por la que se aprueba los Estados Contables y Memoria correspondiente al ejercicio cerrado el 31/10/1998; b) Asamblea Ordinaria del 19 de Mayo de 2000, por la que se aprueba los Estados Contables y Memoria correspondiente al ejercicio cerrado el 31/10/1999; c) Asamblea Ordinaria del 19 de Enero de 2001, por la que

se aprueba los Estados Contables y Memoria correspondiente al ejercicio cerrado el 31/10/2000 y se fija el número de directores y la designación del directorio por el período de tres ejercicios; d) Asamblea Ordinaria del 05 de Marzo de 2002, por la que se aprueba los Estados Contables y Memoria correspondiente al ejercicio cerrado el 31/10/2001; e) Asamblea Ordinaria del 28 de Marzo de 2003, por la que se aprueba los Estados Contables y Memoria correspondiente al ejercicio cerrado el 31/10/2002; f) Asamblea del 29 de Septiembre de 2003, por la que se aprueba la elección de miembros del Directorio; g) Asamblea Ordinaria del 24 de Marzo de 2004, por la que se aprueba los Estados Contables y Memoria correspondiente al ejercicio cerrado el 31/10/2003; h) Asamblea Ordinaria del 18 de Marzo de 2005, por la que se aprueba los Estados Contables y Memoria correspondiente al ejercicio cerrado el 31/10/2004; i) Asamblea Ordinaria del 20 de Marzo 2006, por la que se aprueba los Estados Contables y Memoria correspondiente al ejercicio cerrado el 31/10/2005; j) Asamblea Ordinaria del 26 de Marzo de 2007, por la que se aprueba los Estados Contables y Memoria correspondiente al 31/10/2006; k) Asamblea Ordinaria del 12 de Marzo de 2008, por el que se aprueba los Estados Contables y Memoria correspondiente al ejercicio cerrado el 31/10/2007; l) Asamblea Ordinaria del 10 de Marzo de 2009, por la que se aprueba los Estados Contables y Memoria correspondiente al ejercicio cerrado el 31/10/2008; ll) Asamblea Ordinaria del 10 de Marzo de 2010, por la que se aprueba los Estados Contables y Memoria correspondiente al ejercicio cerrado el 31/10/2009; 2°) Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 23 de marzo de 2003, que modifica el artículo duodécimo del Estatuto Social, el cual queda redactado de la siguiente forma: ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: La representación legal de la sociedad será ejercida por su Presidente, quien queda legalmente autorizado para firmar las escrituras y todos los documentos e instrumentos públicos y/o privados que emanen de la entidad. En ausencia o impedimento del Presidente y sin que se requiera justificar este hecho ante terceros, serán sustituidos con idénticas atribuciones y deberes del Vicepresidente quien a tales efectos, deberá firmar en forma conjunta con otro director. El directorio podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en cualquier miembro de su cuerpo, gerentes o apoderados, con las facultades y atribuciones que se les confiere en el mandato que se les otorgue. Cuando la designación de gerentes o el cumplimiento de funciones técnicas relacionadas directamente con la dirección y administración recaiga en alguno o algunos de los miembros del directorio, este podrá fijarles sus honorarios conforme lo establecido en el artículo 261 de la ley 19.550, con cargo a gastos generales del ejercicio que se devenguen y siempre "ad referendum". La resolución de la Asamblea se inscribirá en el Registro Público de Comercio.- N° 21107 - \$ 212.-

JHN S.A.

Constitución de sociedad

Acta Constitutiva 17-06-2010. Socios: Julio Humberto NESPECA, argentino, D.N.I. 14.892.902, casado, con domicilio en Avda. Armada Argentina N° 862 - Barrio Parque Latino de la Provincia de Córdoba, nacido el 19 de febrero de 1962, de profesión empresario y Sergio Javier LIUZZI argentino, DNI N° 26.563684, soltero, con domicilio en Javier del

Signo 5764 – Barrio Quebrada de las Rosas, nacido el 20 de mayo de 1978 de profesión empresario; Denominación: “JHNS.A.”.- Domicilio: Ciudad de Córdoba – Provincia de Córdoba – República Argentina.- Sede Social: Avda. Armada Argentina N° 862 – Barrio Parque Latino de esta ciudad de Córdoba – Provincia de Córdoba.- Plazo de Duración: 99 años desde su inscripción en el R.P.C..- Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: A) Construcción y Ventas de Inmuebles: Construcción, montaje y venta de Inmuebles en general, incluidos edificios sometidos al régimen de propiedad horizontal.- La construcción y montaje de viviendas o cabañas con bloques de madera encastrados.- Construcción de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura.- Asimismo corresponde a objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos.- B) Industrialización y Comercialización: Producción, fabricación, transformación de maderas en sus distintas fases.- Producción, fabricación de paquetes o “kits” de madera encastrado necesarios para la construcción o montaje de viviendas y cabañas.- Compra, venta, importación, exportación, representación o distribución de productos de elaboración propia o no, con madera encastrada, en especial de paquetes o kits de madera encastrados para la construcción o montaje de viviendas y cabañas.- Compra, venta, importación, exportación, representación o distribución de madera y productos de madera, sean o no de propia elaboración, relacionados con el objeto industrial; la explotación de marcas, patentes de invención nacionales y extranjeras, modelos y diseños industriales, cálculo de obra, ingeniería de obra y confección de planos en relación al objeto industrial y de la construcción.- C) Operaciones de Administración: Administración de bienes de particulares y sociedades, ya sean comerciales, civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales, semovientes, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas y, en general, realizar todas las operaciones, comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento del objeto indicado.- D) Operaciones Inmobiliarias: Realizar compra, venta, permuta, alquiler arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros.- Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal.- También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de tercero.- La sociedad podrá realizar todo acto necesario para el debido cumplimiento del objeto social.- Capital Social: \$ 12.000 representado por 120 Acciones de pesos \$ 100 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción: Julio Humberto NESPECA suscribe

Ciento Dieciocho (118) acciones \$ 11.800, Sergio Javier LIUZZI suscribe Dos (2) acciones \$ 200,00.- Administración: A cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fijen la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), electos por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea podrá designar suplentes, por igual o menor número que los titulares o por el mismo plazo. Mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura, la designación por la Asamblea de por lo menos un (1) director suplente será obligatoria.- Designación de Autoridades: PRESIDENTE: Julio Humberto NESPECA, argentino, D.N.I. 14.892.902, casado, con domicilio en Avda. Armada Argentina N° 862 – Barrio Parque Latino de la Provincia de Córdoba, nacido el 19 de febrero de 1962, de profesión empresario, constituyendo domicilio especial (Art. 256 L.S.) en el mismo domicilio indicado supra.- SUPLENTE: Sergio Javier LIUZZI argentino, DNI N° 26.563684, soltero, con domicilio en Javier del Signo 5764 – Barrio Quebrada de las Rosas, nacido el 20 de mayo de 1978 de profesión empresario, constituyendo domicilio especial (art. 256 L.S.) en el mismo domicilio indicado supra Representación Legal: La Representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, cuando sea unipersonal y a cargo del Presidente y/o del Vicepresidente, actuando individual o indistintamente, cuando el número de componentes del mismo sea dos o más miembros.- Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura en virtud de las disposiciones del artículo 284 de la Ley N° 19.550, modificada por la ley 22.903. Cuando por el aumento del capital social, la sociedad quedara comprendida en el inciso 2º del artículo 299 de la ley citada, la Asamblea deberá elegir, por el término de tres ejercicios, un Síndico Titular y un Suplente.- Cierre de Ejercicio Económico: 31 de Diciembre de cada año.-

N° 21129 - \$ 352.-

NEOSCRAP S.A.

Aumento de Capital

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 26/04/2010, se resolvió por unanimidad aumentar el capital en \$197.100 incrementándolo de \$802.900 a la suma de \$1.000.000. A tal fin se emitieron 1.971 acciones de \$100 valor nominal cada una de ellas, ordinarias, nominativas no endosables, clase “A”, con derecho 5 votos por acción. La integración de las acciones se efectuó mediante los aportes irrevocables ya realizados. Córdoba, 30 de agosto de 2010.-

N° 21171 - \$ 40.-

CENTRO DE DISTRIBUCION CORDOBA S.A.

Designación de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria N° 2 de fecha 28/09/2005; N° 3 de fecha 22/09/2006; N° 4 de Fecha 01/10/2007; N° 5 de fecha 30/09/2008; y N° 6 de fecha 25/09/2009, ratificadas por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 7 del 30/03/2010, se designaron las autoridades que componen el Directorio de CENTRO DE DISTRIBUCION CORDOBA S.A., quedando integrado de la siguiente manera: Directores Titulares: PRESIDENTE: César Nicolás Fiorino, DNI 27.326.939 VICEPRESIDENTE 1º: Darío Andrés Romanutti, DNI 24.404.684. VICEPRESIDENTE 2º: Jorge Leonardo Fiorino, DNI 13.344.204, Director

Suplente: Marcela Alejandra Sangoy, DNI 20.286.514; todos por un ejercicio (hasta 31/05/2010). Todos ellos, aceptan los mandatos y expresan que no se encuentran impedidos de cumplir con tales funciones y constituyen domicilio especial en calle Cástulo Peña 381, 1º piso “D” de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba.

N° 21243 - \$ 56.-

AGROFUSIÓN S.A.

Designación de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria N° 3 de fecha 23/09/2008, se designaron las autoridades que componen el Directorio de AGROFUSIÓN S.A., quedando integrado de la siguiente manera: Directores Titulares: PRESIDENTE: Silvia María SPINACCÉ, DNI 26.636.001, Director Suplente: Raúl Antonio GAIDO, LE 8.538.032; todos por tres ejercicios (hasta 31/08/2011). Todos ellos, aceptan los mandatos y expresan que no se encuentran impedidos de cumplir con tales funciones y constituyen los siguientes domicilios especiales: Silvia María Spinaccé: en calle Veteranos de Malvinas Sur N° 85, ciudad de Colonia Caroya, provincia de Córdoba; Raúl Antonio Gaido: en calle Sarmiento N° 237, ciudad de Jesús María, provincia de Córdoba.

N° 21242 - \$ 48.-

Geocem Fundaciones S.A.

Con fecha 28/08/2010 por medio de la Asamblea General Ordinaria Numero 3 fueron designados como miembros del Directorio de Geocem Fundaciones S.A. Pablo Eduardo Marchetti, DNI 25.756.444, como Presidente y Carlos Eduardo Marchetti, DNI 7.996.877, como Director Suplente, ambos con domicilio en calle 45 N 213 del Barrio Arguello de la Ciudad de Córdoba.-

N° 21244 - \$ 40.-

R.Q. CONSTRUCCIONES S.R.L.

Cesión de cuotas sociales

En los autos caratulados “R.Q. Construcciones SRL – Inscripción de modificación de contrato social – cesión de cuotas”, tramitados en el Juzgado Civil y Comercial de Ira. Nominación de Río Cuarto, se hace saber que: en reunión de socios, por acta de fecha 27 de Mayo de Dos Mil Diez, el socio Germán Rubén Quiroga, D.N.I. 28.821.397, cedió y transfirió la totalidad de su participación societaria, o sea, un mil quinientas (1.500) cuotas partes de pesos diez (\$10) cada una de ellas, a favor del Sr. Javier Gonzalo DURO, D.N.I. 17.412.952, argentino; divorciado; arquitecto; nacido el 09/09/1965; con domicilio en calle Sarmiento 1275 de Río Cuarto. Quedando la participación social, luego de esta cesión de cuotas, de la siguiente manera: De un total de cuatro mil (4.000) cuotas partes, el Sr. Eduardo Rubén QUIROGA es titular de dos mil quinientas (2.500) cuotas partes y el Sr. Javier Gonzalo DURO es titular de un mil quinientas (1.500) cuotas partes. Río Cuarto Agosto de 2.010.

N° 21111 - \$ 68.-

EL APERO S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha Del acto constitutivo: 22/06/2010. Socios: Ernesto José Jorba, nacido el 11/01/1969, de 41 años de edad, casado, argentino, contador público, con domicilio real en calle 9

nro. 740 Villa Golf 46 de esta ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, D.N.I. 20.700.052; Octavio Raúl Jorba, nacido el 18/11/1969, de 40 años de edad, casado, argentino, Licenciado en Administración de empresas, con domicilio real en calle 5 nro. 710 Villa Golf de esta ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, D.N.I. 21.013.813; María Mónica Jorba, nacida el 2/07/1971, de 38 años de edad, casada, argentina, comerciante, con domicilio real en calle 6 nro. 2995 de esta ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, D.N.I. 21.998.243, Julieta Martina Jorba, nacida el 3/11/1973, de 36 años de edad, casada, argentina, comerciante, con domicilio real en Derqui 2 de la ciudad de Gral. Villegas, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. 23.436.389 y Agustín Jorba, nacido el 10/01/1979, de 31 años de edad, casado, argentino, ingeniero agrónomo, con domicilio real en Hipólito Irigoyen s/n zona rural de la localidad de Las Higueras, Provincia de Córdoba, D.N.I. 27.070.616 Denominación: EL APERO S.A.. Domicilio: Calle Alvear nro. 720, Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Plazo: 50 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o en unión transitoria con terceros de: a) La planificación, construcción, realización, entrega llave en mano, puesta en funcionamiento, concesión y explotación de Obras de Ingeniería y Arquitectura, públicas y privadas.- b) compraventa y urbanización de bienes inmuebles rurales y urbanos y todas las operaciones de este tipo comprendidas en el código civil o la ley 13512 de propiedad horizontal y la administración de bienes de terceros, estando facultada a actuar como fiduciaria en fideicomisos inmobiliarios constituidos con el objeto del desarrollo de loteos, barrios cerrados o country. A los fines de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todo tipo de actos que no se hallen prohibidos por la ley o por este Estatuto.- Capital social: (\$20.160) representado por dos mil dieciséis (2.016) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos diez (\$10) valor nominal, cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción, el cual es suscripto de la siguiente manera: El señor Ernesto José Jorba suscribe seiscientos setenta y dos (672) acciones ordinarias, nominativas no endosables, por la suma total de pesos seis mil setecientos veinte (\$6.720); El Sr. Octavio Raúl Jorba suscribe trescientas treinta y seis (336) acciones ordinarias, nominativas no endosables, por la suma total de pesos tres mil trescientos sesenta (\$3.360); la Sra. María Mónica Jorba suscribe trescientas treinta y seis (336) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, por la suma total de pesos tres mil trescientos sesenta (\$3.360); la Sra. Julieta Martina Jorba suscribe trescientas treinta y seis (336) acciones ordinaria, nominativas, no endosables, por la suma total de pesos tres mil trescientos sesenta (\$3.360) y el Sr. Agustín Jorba suscribe trescientas treinta y seis (336) acciones ordinarias, nominativas no endosables por la suma total de pesos tres mil trescientos sesenta (\$3.360). El capital suscripto se integrará totalmente en efectivo, en este acto el veinticinco por ciento (25%), es decir la suma de pesos cinco mil cuarenta (\$5.040), y el saldo, según la proporción de cada uno de los socios, en tres cuotas iguales, bimensuales

y consecutivas, venciendo la primera de ellas a los dos meses de la inscripción del contrato constitutivo. Dirección y administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros, libremente reelegibles, socios o no socios, que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de Uno y un máximo de SIETE, electos por el plazo de TRES (3) ejercicios.- La Asamblea deberá designar un número idéntico de miembros suplentes por igual término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran.- El Directorio en su primer reunión deberá designar un Presidente, siendo los restantes miembros Directores Titulares. En caso de que esté compuesto por un único Director, este hará las veces de Presidente. Los Directores Suplentes accederán al Directorio en caso de vacantes y conforme el orden de su elección. En el supuesto de quedar vacante el cargo de Presidente, el Directorio deberá cubrir el cargo hasta la finalización del período eligiendo un nuevo Presidente. Por acta de fecha 22/06/10 se fija el número de Directores Titulares en uno, recayendo en el Sr. Octavio Raúl JORBA, quien hará las veces de Presidente y también en uno el número de Directores suplentes, recayendo en la Sra. María Mónica JORBA. El Sr. Octavio Raúl JORBA fija domicilio especial en calle 5 nro. 710 Villa Golf, y la Sra. María Mónica JORBA fija domicilio especial en calle 6 nro. 2995 Villa Golf, ambos domicilios de esta ciudad de Río Cuarto, Prov. De Cba. Representación de la Sociedad: ejercida por el Presidente del Directorio, quien actuará con su única firma, incluso para el caso de firma o endoso de cheques y otros valores.- En caso de muerte, renuncia, incapacidad, ausencia o cualquier otro impedimento del Presidente, la representación legal será ejercida por quien designe el Directorio, o por el Director Suplente en caso de que la sociedad cuente con un solo Director Titular. Esta representación será ejercida sin necesidad de acreditación de la causal ante terceros. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Los socios tendrán el derecho de contralor previsto en el art. 55 de la ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

N° 21112 - \$ 308.-

TRITTON XXI S.A.

Constitución de sociedad

Fecha: 29/03/2010. Socios: CLAUDIO JUAN PITTON, de Nacionalidad Argentino; Nacido el 13 de Diciembre de 1959; D.N.I. 13.821.015; Estado Civil Divorciado; Profesión Contador Público; Domiciliado en calle Mendoza N° 1363, Planta Baja, Barrio Alta Córdoba, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y con Domicilio especial en calle Mendoza N° 1363, Planta Alta, B° Alta Córdoba, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, NICOLAS PITTON, Nacionalidad Argentino; Nacido el 06 de Octubre de 1985; D.N.I. 31.868.654; Estado Civil Soltero; Profesión Comerciante; Domiciliado en calle Mendoza N° 1363, Planta Baja, B° Alta Córdoba, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y con Domicilio especial en calle Mendoza N° 1363, Planta Alta, B° Alta Córdoba, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, LUCIANO PITTON, Nacionalidad Argentino; Nacido el 15 de Diciembre de 1987, D.N.I.: 33.437.581.-, Estado Civil Soltero, Profesión Comerciante, Domiciliada en calle Roma N° 1220, B° Pueyrredón, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y con Domicilio especial en calle Mendoza N° 1363, Planta Alta, B° Alta Córdoba, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y

CONSTANZA PITTON, Nacionalidad Argentina, Nacida el 02 de Enero de 1.991, D.N.I.: 35.575.093.-, Estado Civil Soltera, Profesión Comerciante, Domiciliada en calle Roma N° 1220, B° Pueyrredón, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y con domicilio especial en calle Mendoza N° 1363, Planta Alta, B° Alta Córdoba, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.- Denominación: TRITTON XXI S.A. Sede y domicilio: Mendoza N° 1363, Planta Alta, B° Alta Córdoba, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Publico de Comercio.- Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero, actividad de FABRICACION, DISTRIBUCION, MONTAJE, VENTA Y/O ALQUILER DE MAQUINARIAS Y EQUIPAMIENTO PARA LA RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS, tanto urbanos como industriales, tales como plásticos, papel, cartón, madera, bancos de archivos y rezagos metálicos (chatarra), destinados al reciclaje, así como en la fabricación de combustible derivado de residuos (blending) y procesamiento de residuos hospitalarios. DISEÑO, PROYECTACIÓN Y ASESORAMIENTO SOBRE SISTEMAS, MAQUINARIAS Y EQUIPAMIENTOS DE PROTECCION AMBIENTAL, como la recolección de todo tipo de residuos y su posterior tratamiento y disposición y la remediación de los sitios donde estos permanezcan. IMPORTACION, EXPORTACION Y REPRESENTACION DE SISTEMAS, MAQUINARIAS Y EQUIPAMIENTOS DESTINADOS AL TRATAMIENTO DEL AMBIENTE Y RECUPERACION DE MATERIALES para el reciclaje y de sus partes componentes para la venta y distribución como repuestos, accesorios y productos conexos. TRATAMIENTO PARA LA RECUPERACION DE MATERIALES PARA SU REUTILIZACION PARCIAL O TOTAL (RECICLAJE), tales como neumáticos, heladeras, aparatos eléctricos, cables eléctricos y envases conteniendo alimentos u otros productos, para su separación diferencial y posterior tratamiento, (como planta de separación de líquidos envasados, yogures, sachets, tetra pack, botellas Pet). Brindar servicios de recolección y todo tipo de posterior tratamiento a residuos destinado a su reducción, transformación o reciclaje o para su disposición final. CAPACITACION, SERVICIO TECNICO, GARANTIA, MANTENIMIENTO Y POST VENTA, de sistemas, maquinarias y equipamiento de protección ambiental, como la recolección de todo tipo de residuos y su posterior tratamiento. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo desarrollar las actividades sociales sola o asociada a terceros. Capital: El Capital social es de Pesos Doce mil (\$ 12.000,00) representado por Ciento veinte (120) acciones de Pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. CLAUDIO JUAN PITTON suscribe OCHENTA Y CUATRO (84) acciones, lo que hace un Capital de Pesos Ocho mil cuatrocientos (\$ 8.400,00); NICOLAS PITTON suscribe DOCE (12) acciones, lo que hace un Capital de Pesos Un mil doscientos (\$ 1.200,00), LUCIANO PITTON suscribe DOCE (12) acciones, lo que hace un capital de Pesos Un mil doscientos (\$ 1.200,00) y CONSTANZA PITTON suscribe DOCE (12)

acciones, lo que hace un Capital de Pesos Un mil doscientos (\$ 1.200,00). - Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del numero de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) electo por el término de tres (3) ejercicios.- La asamblea puede designar igual o menor numero de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Designación de Autoridades: Designar para integrar el Directorio a: CLAUDIO JUAN PITTON, D.N.I. 13.821.015.-, como Presidente del mismo, NICOLAS PITTON, D.N.I. 31.868.654.- como Director Titular, LUCIANO PITTON, D.N.I.: 33.437.581.- como Director Suplente y CONSTANZA PITTON, D.N.I.: 35.575.093.- como Director Suplente.-Representación legal y uso de la firma social: La representación de la Sociedad e inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio exclusivamente para obligar a la Sociedad en legal Forma. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por asamblea ordinaria por el término de tres (3) ejercicios. La asamblea también debe elegir igual numero de suplentes y por el mismo término. Los síndicos deberán asumir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, podrán prescindir de la sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la ley 19.550. Se prescinde de Sindicatura.-Ejercicio Social: 31/12.- Córdoba, 1° de Septiembre de 2010.- Departamento Sociedades por Acciones.-

N° 21170 - \$ 424.-

EMPCON S.R.L

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Fecha: 26/05/10, Acta del 27/05/10 y Acta del 12/07/10 Socios: Osvaldo René Russo, argentino, estado civil casado, nacido el 16/11/60, DNI 14.291.955, de 49 años, domiciliado en Avda. del Libertador 876, de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, República Argentina, Ingeniero Civil; y Rubén Osvaldo Vergara, argentino, estado civil soltero, nacido el 04/05/59, DNI 13.372.938, de 51 años, con domicilio en Avda. del Libertador 876, de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, República Argentina, docente. Denominación EMPCON S.R.L., Domicilio en la jurisdicción de la provincia de Córdoba, calle Avda. del Libertador N° 874, de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo de duración: noventa y nueve años. Objeto: La realización por sí, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, de las siguientes actividades: A) Construcción y Demolición: Proyecto, desarrollo, construcción y demolición de todo tipo de obras civiles, ya sea de ingeniería y/o arquitectura, sean de carácter público o privado, realización de loteos, subdivisiones, anexion, unificaciones y urbanizaciones; planificación de exteriores y parquización de viviendas, espacios verdes urbanos y rurales, realización de Obras de riego, por canalización o por aspersión. Afectación a prehorizontalidad y propiedad horizontal, organizar y promover consorcios. Asimismo, la compraventa, administración y explotación de inmuebles y desarrollos urbanos y rurales en su caso. Desarrollo e implementación de sistemas constructivos de viviendas económicas y su respectiva comercialización. Tendido,

instalación y construcción de líneas para la conducción de fluido eléctrico, así como la ejecución de obras publicas o privadas de iluminación.- B) Logística Integral - Transporte Comercial: Explotación por cuenta propia o de terceros del transporte terrestre de mercaderías generales; transporte de productos agropecuarios de distintas clases; Desarrollo y gestión de proyectos vinculados a los residuos cloacales, su tratamiento y transporte, así como obras de saneamiento de cuencas hídricas. C) Comerciales: compra, venta, distribución, alquiler y subcontratación de maquinarias livianas y pesadas; compra, venta, distribución, comisión y consignación por cuenta propia o de terceros de los materiales que resultaren necesarios a los fines del cumplimiento del objeto social; D) Consultoría: Asimismo constituye el objeto de esta sociedad el asesoramiento integral, de consultoría y capacitación para empresas en lo relativo a asistencia técnica en cualquiera de sus sectores y actividades, relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, e implementación de los diferentes sistemas. E) Representaciones y Mandatos: Tomar o ejercer todo tipo de representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, agencias o delegaciones en el país o el extranjero. F) Financieras y de Inversiones: mediante aporte e inversiones de capital de particulares, empresa o sociedades, en estricto cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en la materia, quedando excluidas las operaciones establecidas en la Ley de Entidades Financieras. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones siempre que no sean manifiestamente ajenas al Objeto Social. Administración: La administración, la representación y el uso de la firma social será ejercida por el Sr. Osvaldo René Russo, DNI 14.291.955, Capital Social.- El Capital Social asciende a la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000,00) dividido en 1200 cuotas de \$10 cada una. Suscripto de la siguiente manera: el Sr. Osvaldo René Russo Ochocientos Cuarenta (840) cuotas sociales y el Sr. Rubén Osvaldo Vergara, Trescientas sesenta (360) cuotas sociales. El capital se integra el 25% en dinero en efectivo y el saldo en el plazo de 2 años a contar desde la fecha de inscripción del contrato. El ejercicio social cierra el 31 de Julio de cada año. Juzg. 1° Inst. y 29° Nom. en lo C. y C.- Of. 26/08/2010.-

N° 21187 - \$ 230.-

"BETANIA INTERNACIONAL S.A."

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES
POR ACCIONES art. 10° L.S. C

TITULO: "BETANIA INTERNACIONAL S.A." OBJETO DE LA PUBLICACIÓN: constitución Fecha: 17/06/2010. Socios: Sr. SAERENS Emiliano: argentino, nacido 6/12/1993, soltero, sin ocupación actual, D.N.I. N° 30.656.099, domicilio Int. García N° 271 Carlos Paz; Sr. PIERI Manuel Bautista, argentino, nacido el 21/04/1927, profesión militar retiro efectivo D.N.I. 6.456.656, divorciado, domicilio; Chubut N° 52 Torre "2" P.B. "A". Córdoba- Denominación: "BETANIA INTERNACIONAL S.A.".- Sede y domicilio calle Chubut N° 52 Torre "2" P.B. "A" B° Alberdi, Córdoba, Provincia de Córdoba, Rep. Argentina.-Plazo: 99 Años desde I.R.P.C.- Objeto social: Operaciones inmobiliarias, compra, venta, alquiler, locación, construcción, refacción, administración de inmuebles, propios o de terceros, lo que realizará en cualquier lugar

del país o en el extranjero con sujeción en su caso a las leyes nacionales e internacionales al efecto.- Capital: \$ 12.000, representado por 1200 acciones ordinarias clase A, nominativas, no endosables. valor nominal de \$10 c/u, con derecho a 5 votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme art. 188 Ley 19.550.- SUSCRIPCIÓN: Manuel Bautista Pieri 1.100 acciones ordinarias clase A, nominativas, no endosables, valor nominal \$10 C/U, con derecho a 5 votos por acción, Integración: efectivo, en este acto 25%; Total \$2.750; saldo dentro de los 12 meses; SAERENS Emiliano, 100 acciones ordinarias clase A nominativas, no endosables, valor nominal \$10 c/u, con derecho a 5 votos por acción, Integración: efectivo, en este acto 25%; Total \$250; saldo dentro de los 12 meses.- Administración: A cargo del Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre 1 y 7 directores titulares, y entre 1 y 7 directores suplentes, accionistas o no, electos por el término de 3 ejercicios, con el fin de llenar vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores podrán ser reelectos. Cuando la Asamblea de Accionistas no realice la distribución de cargos, los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y en su caso un Vicepresidente; éste último reemplaza al primero por ausencia o impedimento.- El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.- El Presidente tiene doble voto en caso de empate.- La Asamblea fija la remuneración del Directorio conforme art. 261 ley 19.550.- Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Directores Suplentes es obligatoria. Designación de Autoridades: Presidente: Manuel Bautista Pieri, D.N.I., domicilio fijado art. 256 LSC en Chubut N° 52 Torre "2" P.B. "A", B° Alberdi, Córdoba; Director Suplente: SAERENS Emiliano, DNI D.N.I. N° 30.656.099, domicilio fijado art. 256 LSC en Chubut N° 52 Torre "2" P.B. "A", B° Alberdi, Córdoba. Representación legal y uso de firma social: a cargo del Presidente del Directorio quien actuara en forma individual. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente elegidos por la Asamblea Ordinaria por el término de 3 ejercicios.- Los miembros de la Sindicatura deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la ley 19.550.- Si la Sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del art. 299 Ley 19.550, podrán prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 Ley 19.550. En el estatuto social se prescindió del uso de la sindicatura. Cierre de ejercicio Social: 31 de Enero de cada año.- Lugar y fecha: Córdoba 17 /06/ 2010

N° 21240 - \$ 200.-

"KUI S.R.L.

Contrato Social: Instrumento privado del 05/03/09 ratificado el 21/04/10. Los datos personales de los socios: CARLOS ALBERTO NOVARA, argentino, de estado civil: casado, comerciante, D.N.I. N° 21.394.033, de 40 años de edad, domiciliado en Pasaje Agustín Pérez N° 19 de la Ciudad de Córdoba; y TAMARA EVANGELINA GERHAUSER, argentina, de estado civil: soltera, comerciante, D.N.I. N° 25.334.268, de 33 años de edad, domiciliada en calle Av. del Norte N° 794 de la Ciudad de Villa Allende, Provincia de Córdoba. Denominación

social: "KUI S.R.L.". Duración de la sociedad (99) noventa y nueve años. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: El diseño, la fabricación y comercialización de calzado, tanto para niños, mujeres y hombres. Diseño: La sociedad podrá fabricar el calzado en base a pedidos de sus clientes o a través de la elaboración de sus propios modelos y/o diseños, pudiendo para ello diseñar en forma propia o a través de terceros el calzado. Comercialización. La sociedad podrá comercializar el calzado en forma minorista o mayorista a través de locales propios o franquicias o a través de la distribución a través de representantes comerciales, corredores, viajantes, distribuidores y/o subdistribuidores y/o a través de cualquier otra forma de comercialización posible, tanto en el país como en el extranjero. Fabricación. La sociedad podrá fabricar en forma propia o hacer fabricar a terceros en forma total o parcial, o comprar el calzado terminado o en partes en el país, o importado del extranjero. Domicilio legal: Pasaje Agustín Pérez N° 19 de la ciudad de Córdoba. Esos datos personales y sociales quedan así completados y validados mediante acta social labrada y ratificada con fecha 21/04/10, mediante la cual se ratifica el contenido del contrato del 05/03/09. Por esa acta se modifica la cláusula relativa al capital, la que asimismo es reformulada por acta de fecha 09/08/10 conforme se verá a continuación. La cláusula décima se reformula en lo siguiente: en el punto "b" designar a Carlos Alberto Novara, D.N.I. N° 21.394.033 socio gerente de KUI S.R.L.". Asimismo en ese acto el Sr. Carlos Alberto Novara declara bajo fe de juramento no encontrarse comprendido en el régimen de prohibiciones e incompatibilidades previsto por el Art. 264 de la L.S.C.- Por acta de reunión de socios de fecha 09/08/2010 se modifica el contrato original y el acta modificatoria de fecha 21/04/2010 en relación a la cláusula cuarta, la que queda redactada en los siguientes términos: "El capital social se fija en la suma de pesos diez mil (\$ 10.000,00) dividido en cien (\$100) cuotas sociales de pesos cien (\$100,00) cada una, las que se suscriben e integran en las siguientes proporciones: el Señor Carlos Alberto Novara la cantidad de noventa (90) cuotas sociales, y la Señorita Tamara Evangelina Gerhauser, la cantidad de diez (10) cuotas sociales. El aporte se integra en dinero por un valor equivalente al veinticinco (25 %) por ciento del total del capital convenido mediante depósito judicial de fecha 09/08/2010 en la cuenta especial N°946871/09 del Banco de Córdoba Sucursal Tribunales de esta ciudad, cuenta que ha sido abierta a nombre de estos autos y a la orden del tribunal. El saldo remanente será completado en un plazo de dos años". Los socios manifiestas que subsisten y conservan plena vigencia las demás cláusulas del contrato original y las modificaciones que constan en acta societaria de fecha 21/04/2010. Fecha de cierre de ejercicio social, el 31/12 de cada año (treinta y uno de diciembre). Los socios designan como nueva apoderada a la abogada Carolina Arriola, M.P. 1-30389, constituyendo nuevo domicilio procesal en calle Tucumán 32, Barrio Centro de la Ciudad Capital de la Provincia de Córdoba. Córdoba, 31/08/10. Juzgado de 1a. Inst. C.C. y 13a Nom. Con soc 1-Sec. Fdo.: Dra. Mercedes Rezzonico – Prosecretaria Letrada.

N° 21241 - \$ 192.-

ESTABLECIMIENTO ALTO ALBERDI S.A.

Constitución de sociedad

Fecha: 14/05/2009. Socios: JESUS ALEJANDRO PISKUN, Nacionalidad Argentino; Nacido el 25 de Diciembre de 1946; D.N.I. 7.994.111.-; Estado Civil Viudo; Profesión Comerciante; Domiciliado en calle Igualdad N° 3426, Barrio Alto Alberdi, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y con Domicilio especial en calle Dr. Juan F. Cafferata N° 568, B° Alto Alberdi, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina y JIMENA ALEJANDRA GALDO, de Nacionalidad Argentina; Nacido el 25 de Abril de 1985; D.N.I. 31.647.136.-; Estado Civil Soltera; Profesión Comerciante; Domiciliado en calle Domingo Zipoli N° 2035, Barrio Alto Alberdi, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y con Domicilio especial en calle Dr. Juan F. Cafferata N° 568, B° Alto Alberdi, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Denominación: ESTABLECIMIENTO ALTO ALBERDI S.A. Sede y domicilio: Dr. Juan F. Cafferata N° 568, B° Alto Alberdi, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Publico de Comercio.- Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero, actividad de comercialización, industrialización y financiación con fondos propios, excluyéndonos de la ley de entidades financieras, de recortes de papel, cartones y similares tanto nuevos como usados, la construcción de depósitos especializados para la preparación de materiales reciclables como materia prima para el consumo industrial, dependiendo del tipo de material que se trate para su enfardado, compactación, selección, pesado y preparado para el uso de las industrias primarias que demandan estos elementos. Además se incluyen también elementos generales para rezago y todo tipo de scrapp que se comercializan con la industria, como chatarra, metales ferrosos y no ferrosos, vidrios, plásticos diversos, como polietileno, de alta densidad, baja densidad, lineal polipropileno, celofán, PVC, rígido o flexible. Podrá importar, exportar, comprar, vender, recibir en pago, permutar, explotar, usufructuar, hipotecar, preñar o gravar en cualquier forma, dar y tomar en locación o arrendamiento toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes dentro o fuera de la República. Dar y tomar dinero en préstamo, con garantía real o sin ella, suscribir, adquirir o transmitir por cualquier título, acciones, títulos y debentures de otras sociedades, emitir debentures y títulos valores, dentro y fuera del país, de acuerdo a las normas y demás condiciones que de conformidad con los ordenamientos legales vigentes fije la Asamblea. Constituir nuevas sociedades con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, formar sociedades subsidiarias, efectuar fusiones, combinaciones y cualquier comunidad de intereses con otras sociedades, firmas o personas domiciliadas dentro o fuera de la República. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo desarrollar las actividades sociales sola o asociada a terceros. Capital: El Capital social es de Pesos Doce mil (\$ 12.000,00) representado por Ciento veinte (120) acciones de Pesos cien (\$ 100,00) valor nomi-

nal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. JESUS ALEJANDRO PISKUN suscribe SESENTA (60) acciones, lo que hace un Capital de Pesos Seis mil (\$ 6.000,00) y JIMENA ALEJANDRA GALDO suscribe SESENTA (60) acciones, lo que hace un Capital de Pesos Seis mil (\$ 6.000,00).- Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del numero de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) electo por el término de tres (3) ejercicios.- La asamblea puede designar igual o menor numero de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Designación de Autoridades: Designar para integrar el Directorio a: JESUS ALEJANDRO PISKUN, D.N.I. 7.994.111.-, como Presidente del mismo y JIMENA ALEJANDRA GALDO, D.N.I.: 31.647.136.- como Director Suplente.-Representación legal y uso de la firma social: La representación de la Sociedad e inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio exclusivamente para obligar a la Sociedad en legal Forma. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por asamblea ordinaria por el término de tres (3) ejercicios. La asamblea también debe elegir igual numero de suplentes y por el mismo término. Los síndicos deberán asumir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la ley 19.550. Si la sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, podrán prescindir de la sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la ley 19.550. Se prescinde de Sindicatura.-Ejercicio Social: 31/12.- Córdoba, 1° de Septiembre de 2010.- Departamento Sociedades por Acciones.-

N° 21265 - \$ 344.-

LIMINE S.A.

Constitución de sociedad

Fecha: 14/05/2009. Socios: JIMENA ALEJANDRA GALDO, de Nacionalidad Argentina; Nacido el 25 de Abril de 1985; D.N.I. 31.647.136.-; Estado Civil Soltera; Profesión Comerciante; Domiciliado en calle Domingo Zipoli N° 2035, Barrio Alto Alberdi, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y con Domicilio especial en calle Santa Rosa N° 3465, B° Alto Alberdi, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina y JESUS ALEJANDRO PISKUN, Nacionalidad Argentino; Nacido el 25 de Diciembre de 1946; D.N.I. 7.994.111.-; Estado Civil Viudo; Profesión Comerciante; Domiciliado en calle Igualdad N° 3426, Barrio Alto Alberdi, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y con Domicilio especial en calle Santa Rosa N° 3465, B° Alto Alberdi, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Denominación: LIMINE S.A. Sede y domicilio: Santa Rosa N° 3465, B° Alto Alberdi, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Publico de Comercio.- Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero, actividad de comercialización, industrialización y financiación de recortes de papel, cartones y similares tanto nuevos como usados, la construcción de depósitos

especializados para la preparación de materiales reciclables como materia prima para el consumo industrial, dependiendo del tipo de material que se trate para su enfiado, compactación, selección, pesado y preparado para el uso de las industrias primarias que demandan estos elementos. Además se incluyen también elementos generales para rezago y todo tipo de scrapp que se comercializan con la industria, como chatarra, metales ferrosos y no ferrosos, vidrios, plásticos diversos, como polietileno, de alta densidad, baja densidad, lineal polipropileno, celofán, PVC, rígido o flexible. Podrá comprar, vender, recibir en pago, permutar, explotar, usufructuar, hipotecar, preñar o gravar en cualquier forma, dar y tomar en locación o arrendamiento toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes dentro o fuera de la República. Constituir nuevas sociedades con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, formar sociedades subsidiarias, efectuar fusiones, combinaciones y cualquier comunidad de intereses con otras sociedades, firmas o personas domiciliadas dentro o fuera de la República. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo desarrollar las actividades sociales sola o asociada a terceros. Capital: El Capital social es de Pesos Doce mil (\$ 12.000,00) representado por Ciento veinte (120) acciones de Pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. JIMENA ALEJANDRA GALDO suscribe SESENTA (60) acciones, lo que hace un Capital de Pesos Seis mil (\$ 6.000,00) y JESUS ALEJANDRO PISKUN suscribe SESENTA (60) acciones, lo que hace un Capital de Pesos Seis mil (\$ 6.000,00).- Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) electo por el término de tres (3) ejercicios.- La asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Designación de Autoridades: Designar para integrar el Directorio a: JIMENA ALEJANDRA GALDO, D.N.I. 31.647.136.-, como Presidente del mismo y JESUS ALEJANDRO PISKUN, D.N.I.: 7.994.111.- como Director Suplente.- Representación legal y uso de la firma social: La representación de la Sociedad e inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio exclusivamente para obligar a la Sociedad en legal Forma. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por asamblea ordinaria por el término de tres (3) ejercicios. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los síndicos deberán asumir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, podrán prescindir de la sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la ley 19.550. Se prescinde de Sindicatura.-Ejercicio Social: 31/12.- Córdoba, 1º de Septiembre de 2010.- Departamento Sociedades por Acciones.- N° 21266 - \$ 308.-

VIDAL S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

Por Asamblea Ratificativa-Rectificativa Ordinaria Extraordinaria de fecha 28 de Julio de 2008 se ratificaron las Asambleas Extraordinarias N° 2 de fecha 20 de Octubre de 2002 y N° 3 de fecha 31 de Octubre de 2007, modificando el estatuto social en sus artículos Octavo y Duodécimo, quedando redactados de la siguiente manera: "ARTICULO OCTAVO: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vice-Presidente, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el art. 261 de la ley 19550. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección del Director suplente es obligatoria.- ARTICULO DUODECIMO: FISCALIZACIÓN: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico Titular elegido por un ejercicio por la Asamblea Ordinaria. La Asamblea debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidos por la Ley 19550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550.-". Asimismo por la asamblea de fecha 28 de Julio de 2008 antes señalada se ratificaron las Asambleas Ordinarias N° 22 de fecha 20 de Octubre de 2002 y N° 27 de fecha 30 de Octubre de 2007, en las cuales se eligieron las siguientes autoridades por el término de tres ejercicios: PRESIDENTE: Joaquín Vidal (D.N.I. N° 4.252.727), DIRECTOR SUPLENTE: María Angélica Vidal (D.N.I. N° 11.741.478). N° 21327 - \$ 132.-

PROPOSITO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA.

Escisión – Reducción de Capital social

Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 30/03/2009, PROPOSITO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA resolvió la escisión de parte de su patrimonio para constituir tres nueva sociedades, "MONDOVI S.A." con sede social en Av. Arturo Capdevila, Km. 8.500 Barrio Villa Esquiú de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, "LOS NONOS S.A." con sede social en Buenos Aires 1229 de la ciudad de General Cabrera, Provincia de Córdoba, República Argentina y "LOS MAIZALES SOCIEDAD COLECTIVA" con sede social en Tucumán 1340, de la ciudad de General Cabrera, Provincia de Córdoba, aprobándose el balance cerrado al 31/12/2008, formulado como especial a los fines de la escisión, la asignación de capital a las escisionarias, la aprobación de los respectivos estatutos sociales de cada una de ellas, estableciendo la sede social y eligiendo las

autoridades respectiva. No hay modificaciones estatutarias en la escidente.-

N° 21347 - \$ 64.-

PROPOSITO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA -

Constitución por Escisión

Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de marzo de 2009, PROPOSITO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA aprobó la escisión de parte de su patrimonio para constituir "LOS NONOS S.A." Socios: MARIA ROSA ROBASTI, DNI N° 22.013.299, argentina, casada, Contadora Pública, nacida el 06 de agosto de 1971, con domicilio en calle Av. Arturo Capdevila, Km. 8.500 Barrio Villa Esquiú, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, JORGE ANTONIO ROBASTI, DNI N° 6.609.369, argentino, casado, productor Agropecuario, nacido el 16 de octubre de 1947, con domicilio en calle Tucumán N° 1175 de la ciudad de General Cabrera, Provincia de Córdoba y JOSE ALFREDO ADOLFO ROBASTI, L.E. N° 6.568.195, argentino, casado, productor agropecuario, nacido el 09 de octubre de 1926, con domicilio en calle Buenos Aires 1229, de la ciudad de General Cabrera, Provincia de Córdoba.; Denominación: "LOS NONOS S.A." Sede social: Buenos Aires 1229 ciudad de General Cabrera, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: cincuenta años, contados desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, o en el extranjero, la explotación integral de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, forestales, su arrendamiento y/o explotación, incorporación y recuperación de tierras áridas, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinarias y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería. Para la consecución de su objeto podrá realizar las siguientes actividades: a) Comerciales: compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos, y todo tipo de productos que se relacionan con esta actividad; como también la compra, venta, importación, exportación, consignación o permuta de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, sus productos y subproductos, explotación de tambos, fraccionamiento y/o elaboración de productos cárnicos de cualquier tipo con destino a la venta nacional o a la exportación ya sea de producción propia o adquirida a terceros a cuyo fin podrá construir, comprar o arrendar plantas de faenamiento y/o frigoríficas, celebrar contratos de fason o cualquier tipo de asociación tendiente a tal fin. b) Servicios: Podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente en la materia. También podrá ejercer la representación, consignación, importación, exportación y fabricación de repuestos y accesorios para maquinarias agrícola-ganadera

y la prestación del servicio técnico en general, servicio de mantenimiento, reparación, tecnología y demás bienes que estén directamente relacionados con el objeto social. c) Transporte: mediante el transporte automotor de carga de productos o subproductos agrícolas, cualquier tipo de hacienda, viva o procesada y de productos alimenticios. d) Financieras: realizar aportes e inversiones de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, préstamos a particulares y financiaciones en general, con fondos propios, con cualquiera de las garantías prevista por la legislación vigente, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. La sociedad podrá aceptar representaciones, distribuciones y/o consignaciones, podrá adquirir fondos de comercio, mantener participación en otras sociedades, constituir unión transitorias de empresa (U.T.E.), fusionarse, escindirse, realizar inversiones de inmuebles, celebrar contratos y efectuar toda clase de operaciones, actos, actividades, negocios y/o gestiones que en forma directa permitan el cumplimiento del objeto social y todo otro acto que sea imprescindible para la consecución de ese fin. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será llevada a cabo por medio de éstos. En consecuencia, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: se fija en la suma de Pesos ciento cuarenta y tres mil (\$ 143.000) representado por Ciento Cuarenta y Tres Mil (143.000) acciones de Pesos Uno (\$) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. Suscripción: JOSE ALFREDO ADOLFO ROBASTI, ciento cuarenta mil (140.000) acciones, JORGE ANTONIO ROBASTI, un mil quinientas (1.500) acciones y MARIA ROSA ROBASTI un mil quinientas (1.500) acciones. Administración: a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) pudiendo designarse igual, mayor o menor número de suplentes para llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Si la sociedad prescinde de la sindicatura la elección de Directores Suplentes será obligatoria. La asamblea asignará los cargos de Presidente y Vicepresidente si el número de Directores Titulares lo permite, este último reemplazará a aquél en caso de ausencia por cualquier causa, sin necesidad de justificar este hecho frente a los terceros en general. Durarán tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Representación legal y el uso de la firma social: a cargo del Presidente del directorio. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un suplente con mandato por tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente; deberán reunir las condiciones y tendrán los derechos y obligaciones previstos en la ley societaria. Mientras la sociedad no esté incluida en el art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindirse de la sindicatura, lo que resolverá la Asamblea Ordinaria en cada caso, adquiriendo los socios los derechos acordados por el art. 55 de la misma ley. Primer Directorio: JOSE ALFREDO ADOLFO ROBASTI, como Director Titular y Presidente, MARIO FERNANDO ROBASTI, DNI N° 18.177.504, argentino, soltero, Técnico Agropecuario, nacido el 25/12/1976, con domicilio en calle Buenos Aires 1229, de la ciudad de General Cabrera, Provincia de Córdoba y LUCIA BEATRIZ ROBASTI, DNI

Nº 22.013.261, argentina, casada, Lic. En Psicopedagogía, nacido el 19 de abril de 1971, con domicilio en calle Av. Pasaje Rastreador 85, de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, como Directores Suplentes. Se prescinde de la sindicatura. Cierre de Ejercicio: 31/12 de cada año.

Nº 21348 - \$ 320.-

RINAUDO AGROPECUARIA S.A.

Aumento de Capital – Reforma Estatuto

Con fecha 18/03/2010, por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas Nº 1 y ratificada y rectificadora por Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria de fecha 18/06/2010 se resolvió: aumentar el capital social en la suma de \$50.000, quedando modificado el Art. 4º del Estatuto Social como sigue: “El capital social es de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL VEINTE (\$ 297.020) representado por VEINTINUEVE MIL SETECIENTAS DOS acciones de DIEZ PESOS (\$10,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19550.”

Nº 21352 - \$ 48.-

PROPOSITO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA –

Constitución por Escisión

Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de marzo de 2009, PROPOSITO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA aprobó la escisión de parte de su patrimonio para constituir “MONDOVI S.A.” Socios: MARIA ROSA ROBASTI, DNI Nº 22.013.299, argentina, casada, Contadora Pública, nacida el 06 de agosto de 1971, con domicilio en calle Av. Arturo Capdevila, Km. 8.500 Barrio Villa Esquiú, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, JORGE ANTONIO ROBASTI, DNI Nº 6.609.369, argentino, casado, productor Agropecuario, nacido el 16 de octubre de 1947, con domicilio en calle Tucumán Nº 1175 de la ciudad de General Cabrera, Provincia de Córdoba y JOSE ALFREDO ADOLFO ROBASTI, L.E. Nº 6.568.195, argentino, casado, productor agropecuario, nacido el 09 de octubre de 1926, con domicilio en calle Buenos Aires 1229, de la ciudad de General Cabrera, Provincia de Córdoba, Denominación: “MONDOVI S.A.” Sede social: Av. Arturo Capdevila, Km. 8.500 Barrio Villa Esquiú de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: cincuenta años, contados desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, o en el extranjero, la explotación integral de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, forestales, su arrendamiento y/o explotación, incorporación y recuperación de tierras áridas, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinarias y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería. Para la

consecución de su objeto podrá realizar las siguientes actividades: a) Comerciales: compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos, y todo tipo de productos que se relacionan con esta actividad; como también la compra, venta, importación, exportación, consignación o permuta de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, sus productos y subproductos, explotación de tambos, fraccionamiento y/o elaboración de productos cárnicos de cualquier tipo con destino a la venta nacional o a la exportación ya sea de producción propia o adquirida a terceros a cuyo fin podrá construir, comprar o arrendar plantas de faenamiento y/o frigoríficas, celebrar contratos de fason o cualquier tipo de asociación tendiente a tal fin. b) Servicios: Podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente en la materia. También podrá ejercer la representación, consignación, importación, exportación y fabricación de repuestos y accesorios para maquinarias agrícola-ganadera y la prestación del servicio técnico en general, servicio de mantenimiento, reparación, tecnología y demás bienes que estén directamente relacionados con el objeto social.

c) Transporte: mediante el transporte automotor de carga de productos o subproductos agrícolas, cualquier tipo de hacienda, viva o procesada y de productos alimenticios. d) Financieras: realizar aportes e inversiones de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, préstamos a particulares y financiamientos en general, con fondos propios, con cualquiera de las garantías prevista por la legislación vigente, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. La sociedad podrá aceptar representaciones, distribuciones y/o consignaciones, podrá adquirir fondos de comercio, mantener participación en otras sociedades, constituir unión transitorias de empresa (U.T.E.), fusionarse, escindirse, realizar inversiones de inmuebles, celebrar contratos y efectuar toda clase de operaciones, actos, actividades, negocios y/o gestiones que en forma directa permitan el cumplimiento del objeto social y todo otro acto que sea imprescindible para la consecución de ese fin. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será llevada a cabo por medio de éstos. En consecuencia, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: se fija en la suma de Pesos ciento cuarenta y tres mil (\$ 143.000) representado por Ciento Cuarenta y Tres Mil (143.000) acciones de Pesos Uno (\$) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase “A” con derecho a cinco (5) votos por acción. Suscripción: MARIA ROSA ROBASTI, ciento cuarenta mil (140.000) acciones, JORGE ANTONIO ROBASTI, un mil quinientas (1.500) acciones y JOSE ALFREDO ADOLFO ROBASTI un mil quinientas (1.500) acciones. Administración: a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) pudiendo designarse igual, mayor o menor número de suplentes para llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la sociedad prescinde de la sindicatura la elección de

Directores Suplentes será obligatoria. La asamblea asignará los cargos de Presidente y Vicepresidente si el número de Directores Titulares lo permite, este último reemplazará a aquél en caso de ausencia por cualquier causa, sin necesidad de justificar este hecho frente a los terceros en general. Durarán tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Representación legal y el uso de la firma social: a cargo del Presidente del directorio. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un suplente con mandato por tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente; deberán reunir las condiciones y tendrán los derechos y obligaciones previstos en la ley societaria. Mientras la sociedad no esté incluida en el art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindirse de la sindicatura, lo que resolverá la Asamblea Ordinaria en cada caso, adquiriendo los socios los derechos acordados por el art. 55 de la misma ley. Primer Directorio: MARIA ROSA ROBASTI, como Director Titular y Presidente, ALEJANDRO ENRIQUE PASSALACQUA DNI Nº 23.451615, argentino, casado, Ingeniero Mecánico, nacido el 28 de agosto de 1973, con domicilio en calle Av. Arturo Capdevila, Km. 8.500 Barrio Villa Esquiú, de la ciudad de Córdoba, como Director Suplente. Se prescinde de la sindicatura. Cierre de Ejercicio: 31/12 de cada año.

Nº 21349 - \$ 308.-

GALVANO TERRA S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Fecha del acto constitutivo: 20/04/2010. Socios: ALICIA BEATRIZ SÁNCHEZ, DNI 13.373.134, argentina, de profesión Contadora Pública, divorciada, nacida el 25 de Septiembre de 1959, de 50 años de edad, con domicilio en calle Neper 5520, casa 4, Barrio Villa Belgrano, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y MARÍA FERNANDA ELÁSKAR, DNI 34840658, argentina, de profesión Comerciante, soltera, nacida el 7 de Octubre de 1989, de 20 años de edad, con domicilio en calle Neper 5520, casa 4, Barrio Villa Belgrano, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. DENOMINACIÓN: GALVANO TERRA S.R.L. Sede y domicilio: calle Catamarca Nº 85, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años desde la inscripción del Estatuto Social en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: dedicarse, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior: A todo tipo de actividad concerniente en materia inmobiliaria en cualquiera de sus formas. Podrá adquirir, vender, arrendar, alquilar y sub alquilar todo tipo de inmueble comercial o para vivienda, propiedad horizontal, predio o sitio, campos y lotes como así también todo tipo de bienes muebles registrables o no, ya sean incluidos por accesión en los inmuebles a comercializar o separados por su propia cuenta. Podrá dedicarse también, por cuenta propia o prestando servicios a terceros, a la actividad de construcción de inmuebles, casas, departamentos, edificios, oficinas, estacionamientos, locales cerrados y galpones, stands de exposición y cualquier otra obra relacionada con la edificación y construcción edilicia bajo la adopción de medios y materiales a elección, al mejoramiento estético y estructural de los mismos, loteo de terrenos, parquización, rasamiento de lotes y su explotación comercial en cualquiera de sus formas. A los fines de la concreción de su objeto social la sociedad

podrá contratar con entidades privadas y públicas, ya sea de carácter municipal, provincial o nacional; intervenir en licitaciones o concursos de precios e idoneidad, sean estas privadas o públicas; celebrar contratos de compra venta, alquiler, arrendamiento, leasing, locación de obra y cualquier otro relacionado con la prestación de servicios relativos al rubro, como así también participar en fideicomisos o cualquier otra modalidad de financiación para construcción o comercio de bienes muebles e inmuebles. Financiación con fondos y planes propios de todos los negocios comprendidos en su objeto, excluyéndose las operaciones previstas en la Ley de entidades financieras y las que requieran dinero o valores del público con promesa de prestaciones o beneficios futuros. A tales fines la sociedad contratará cuando corresponda a los profesionales habilitados que fueren menester a los fines de cumplimentar con los requisitos exigidos por la Ley 7191. CAPITAL SOCIAL: PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00), dividido en CUATROCIENTAS (400) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$100,00) cada una. ADMINISTRACIÓN, USO DE LA FIRMA SOCIAL Y REPRESENTACIÓN: Gerente Titular ALICIA BEATRIZ SÁNCHEZ, DNI 13.373.134. CIERRE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 30 de Marzo de cada año.-

Nº 21382 - \$ 188.-

TRUCK SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Elección de Autoridades

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 5 del día 10 de julio de 2008, se resolvió renovar las autoridades, resultando electas las siguientes personas: Sr. Ariel Atilio Gaggi D.N.I. 23.764.792 como Presidente, Sr. Rufino Antonio Martinez D.N.I. 12.671.134 como Vicepresidente y el Sr. Juan Carlos Scavuzzo D.N.I. 11.978.610 como Director Suplente.

Nº 21426 - \$ 40.-

SOLUCIONES EMPRESARIALES S.R.L.

Se hace saber que la Sociedad denominada: “Soluciones Empresariales S.R.L.” (Empresa de Servicios Eventuales), C.U.I.T. Nº 30-70898111-3, con domicilio en calle 27 de Abril Nº 325, 3º Piso Dpto. “C”, de la ciudad de Córdoba, ha solicitado la baja de la habilitación para funcionar como Empresa de Servicios Eventuales por ante el Ministerios de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, y en ese orden, y de conformidad con lo prescripto por el art. 18 apartado “C” del Decreto Nº 1694/2006. Emplaza a los acreedores laborales y de la seguridad social por el plazo de noventa (90) días corridos, a esos fines.- Córdoba, 17 de Agosto de 2.010.-

5 días - 19418 - 10/9/2010 - \$ 160

EFF S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Fecha de Instrumento Constitutivo: 22/06/10. 2) Socios: Federico Fugante, argentino, nacido el 02/05/1978, DNI Nº 26.482.858, soltero, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle Victorino Rodriguez 1337, Bº Urca de esta Ciudad de Córdoba y Edgardo Pedro Fugante, argentino, nacido el 16/05/1945, DNI Nº 6.556.889, casado, Contador Público, con domicilio en la calle Victorino Rodriguez 1337, Bº Urca de esta Ciudad de Córdoba. 3) Denominación: EFF S.R.L. 4) Domicilio: Jurisdicción de Córdoba, Pcia. de

Córdoba. Sede Social en la calle Victorino Rodríguez 1337, B° Urca. 5) Duración: 99 años desde la fecha de suscripción del Contrato Social. 6) Objeto: Tiene por objeto exclusivo la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, sea en el país o en el extranjero, en establecimientos de propiedad de la sociedad o arrendadas a terceros, a la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos (bovina, caprina, ovina y porcina), frutihortícolas y granjas; así como la comercialización de sus frutos, productos, subproductos y derivados de los mismos; acondicionamiento y acopio de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos e insumos relacionados con la actividad agropecuaria.- Podrá realizar operaciones financieras con aportes de capitales propios en todas las operaciones que constituyen la actividad y objeto de la sociedad.- Podrá participar en inversiones en sociedades civiles, comerciales, a corto o largo plazo.- Podrá constituir prendas, hipotecas, warrants y todo otro tipo de garantías.- Podrá otorgar préstamos particulares de dinero o bienes con o sin garantía, comprar y vender títulos y acciones.- Podrá efectuar toda otra actividad vinculada a su objeto que no haya sido específicamente contemplada en el presente.- Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social. 7) Capital: El capital social es de (\$ 30.000). 8) Administración y Representación Legal de la Sociedad: El Sr. Federico Fugante, Gerente Titular por tiempo indeterminado, y el Sr. Edgardo Pedro Fugante, Gerente Suplente. 9) Cierre de Ejercicio: 30/6.
N° 21421 - \$ 120.-

